

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Cantabria	Facultad de Derecho	39012421	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Grado	Derecho		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Cantabria			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
ERNESTO ANABITARTE CANO	Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	13733467Y		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
ANGEL PAZOS CARRO	Rector		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	32618701D		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
DAVID LANTARÓN BARQUÍN	Decano de la Facultad de Derecho		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	13784467S		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Casa del Estudiante. Torre C. Universidad de Cantabria. Avda. de los Castros s/n.	39005	Santander	626440141
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
gradomaster@unican.es	Cantabria		942201060

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Cantabria, a ___ de _____ de ____
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Cantabria	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE MENCIONES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Derecho		
VINCULACIÓN CON PROFESIÓN REGULADA:		Abogado y Procurador de los Tribunales		
TIPO DE VINCULO	Reúne las competencias jurídicas del reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre			
NORMA	Real Decreto 775/2011, de 3 junio			
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Cantabria				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
016	Universidad de Cantabria			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	60	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
18	156	6
LISTADO DE MENCIONES		
MENCIÓN	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad de Cantabria

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
39012421	Facultad de Derecho

1.3.2. Facultad de Derecho

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN

150	150	150
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
150	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	42.0	72.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	30.0
RESTO DE AÑOS	18.0	36.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://web.unican.es/estudios/Documents/SGA/Legislaci%C3%B3n%20y%20Normativa/Normativa%20Estudios%20de%20Grado/Regimen_permanencia_CS.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
GENERALES
CG1 - Razonamiento crítico y creativo. El alumnado sabrá desarrollar sus propias valoraciones a partir de una reflexión sistemática sobre los fundamentos en los que se asientan las ideas, juicios y acciones, y las consecuencias de las acciones propias y ajenas. Igualmente, sabrá desarrollar de modo sistemático enfoques originales en la realización de las tareas y proyectos académicos y profesionales.
CG2 - Capacidad de abstracción, análisis, síntesis y resolución de problemas. El alumno utilizará conceptos para identificar, describir y definir realidades complejas y sabrá distinguir las partes de un todo hasta llegar a conocer sus principios significativos y establecer relaciones con elementos externos a la situación planteada para proponer una resolución de forma efectiva.
CG3 - Capacidad de organización y gestión de la información. El alumnado determinará eficazmente los objetivos, prioridades, métodos y controles para desempeñar tareas mediante la planificación de las actividades con los plazos y medios disponibles, y sabrá estructurar, recoger, procesar y obtener resultados de una información dada.
CG4 - Trabajo en equipo y toma de decisiones. El alumnado se integrará y colaborará de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, fomentando la confianza, cordialidad, el reparto equilibrado de tareas y la cohesión del grupo, y responsabilizándose del alcance y consecuencias de la opción elegida.
CG5 - Uso de las nuevas tecnologías. El alumnado utilizará las Técnicas de Información y Comunicación como herramienta para acceder a las fuentes de información, como medio para el tratamiento de la información y para tareas de presentación de los resultados.
CG6 - Conocimiento de lenguas extranjeras. El alumnado podrá comunicarse de forma verbal y escrita en Inglés.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
CE2 - Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
CE3 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
CE4 - Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
CE5 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
CE6 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.
CE7 - Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
CE8 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
CE9 - Adquisición de los valores y principios éticos propios de la deontología jurídica profesional.

CE10 - Capacidad de negociación y conciliación en el ámbito de los conflictos personales y sociales de carácter jurídico.

CE11 - Conocimientos básicos de argumentación jurídica.

CE12 - Capacidad de creación y estructuración normativa.

CE13 - Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.

CE14 - Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo I.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

La admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado se realizará con respeto a los principios de igualdad, no discriminación, mérito y capacidad.

Todos los procedimientos de admisión a la Universidad se realizarán en condiciones de accesibilidad para los estudiantes con discapacidad y en general con necesidades educativas especiales.

Requisitos de acceso.

El acceso a los estudios de Grado en la Universidad de Cantabria se llevará a cabo de acuerdo con el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

Podrán acceder a los estudios de Grado aquellos estudiantes que reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.
- b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.
- c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.
- d) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- e) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- f) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.
- g) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- h) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.
- i) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- j) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.
- k) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
- l) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la Universidad de Cantabria les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.
- m) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

Porcentajes de reserva de plazas.

Para cada curso académico los Órganos de Gobierno de la Universidad de Cantabria aprobarán la oferta de estudios y los límites de admisión para los estudios de Grado. La oferta de plazas será publicada en la página web de la UC.

El total de plazas que se oferte para cada Grado será repartido entre el cupo general y los cupos de reserva establecidos en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, artículos 24 a 28.

Dentro del cupo general, no se establecen porcentajes diferenciados para las tres vías de acceso que comprende:

- Titulados en Bachillerato o equivalente.
- Titulados en Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, y Técnico Deportivo Superior.

- Estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros.

La Universidad de Cantabria establece los siguientes cupos de reserva de plazas:

- Estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa: 5% de las plazas.
- Deportistas de alto nivel y de alto rendimiento: 3% de las plazas, excepto en los estudios de Grado en Fisioterapia, que será un 5%.
- Personas mayores de 25 años: 2% de las plazas, excepto en los estudios de Grado en Enfermería y Grado en Fisioterapia, que será un 3%.
- Personas mayores de 45 años y mayores de 40 años que acrediten experiencia laboral o profesional: en conjunto un 1% de las plazas.
- Personas con titulación universitaria o equivalente: 1% de las plazas.

Criterios de adjudicación de plazas

Se adjudicaran las plazas atendiendo a los siguientes criterios:

1º. Prioridad temporal: en primer lugar, se adjudicarán las plazas a los estudiantes que reúnan los requisitos de acceso a la Universidad en la convocatoria ordinaria del año en curso o en convocatorias ordinarias o extraordinarias de años anteriores y hayan formalizado su preinscripción en la fase de junio.

2º. Las solicitudes que, atendiendo al criterio anterior, se encuentren en igualdad de condiciones, se ordenarán aplicando el criterio que corresponda entre los siguientes:

a) Cupo General

- Nota de admisión.

b) Cupos de Reserva

- **Personas con discapacidad o necesidades educativas especiales:** nota de admisión.
- **Deportistas de alto nivel y de alto rendimiento:**

1. Tendrán acceso preferente los deportistas de alto nivel sobre los de alto rendimiento.
2. Nota de admisión.

Estudiantes mayores de 25 años. tendrán acceso preferente los estudiantes que hayan realizado las pruebas:

1. En la Universidad de Cantabria.
2. En aquellas enseñanzas universitarias ofertadas por la Universidad que estén vinculadas a cada una de las opciones de la prueba de acceso.
3. En aquellos estudios en los que se presenten más solicitudes de admisión que plazas ofertadas, en el cupo reservado para mayores de 25 años, tendrán prioridad aquellos estudiantes que hayan realizado los ejercicios correspondientes a dos materias de la opción elegida.
4. Calificación de la prueba de acceso para mayores de 25 años.

§ **Estudiantes mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional:** resultado obtenido tras aplicar el criterio de valoración previsto en el procedimiento de acceso mediante acreditación de la experiencia laboral o profesional para Mayores de 40 años respecto a los estudios concretos ofertados por la Universidad de Cantabria.

§ **Estudiantes de pruebas de mayores de 45 años:** calificación de la prueba de acceso para mayores de 45 años realizada en la Universidad de Cantabria.

§ **Estudiantes con titulación universitaria o equivalente:** nota media del expediente universitario calculada de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003.

2.1. Cálculo de la nota de admisión según las diferentes vías de acceso.

Las calificaciones de las notas de acceso y de admisión se calcularán, para cada vía de acceso a la Universidad, en los términos recogidos a continuación:

Admisión de estudiantes que han superado la prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad a partir del curso 2017/18.

1. La calificación para el acceso a la Universidad se calculará ponderando un 40 por 100 la calificación de la fase 1 de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad, siempre que sea igual o superior a 4 puntos y un 60 por 100 la calificación final de Bachillerato. Se entenderá que se reúnen los requisitos de acceso cuando el resultado de esta ponderación sea igual o superior a cinco puntos:

Calificación bachiller * 0,6 + Calificación fase 1 * 0,4

1. En la fase 2 de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad, de carácter voluntario, se podrá obtener una calificación de hasta un máximo de 4 puntos, que se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$a * M1 + b * M2$$

donde:

M1 y M2 son calificaciones obtenidas en dos materias superadas (con calificación superior o igual a 5 puntos) en la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad, entre las materias troncales de opción y las materias troncales generales de modalidad de las que se haya examinado el estudiante que proporcionen mejor nota de admisión.

a y b son parámetros de ponderación que tomarán valor 0,1 o 0,2, según la vinculación de la materia con el Grado al que se desea acceder de acuerdo a lo aprobado por los Órganos de Gobierno de la Universidad. Los parámetros de ponderación vigentes son los indicados en el Anexo I de este Título.

Las asignaturas ponderables serán hasta cuatro materias de las que los estudiantes se examinen en la fase 2 de la prueba, que podrán ser tanto materias troncales de opción como las materias troncales generales de modalidad, cursadas o no cursadas, a su elección. Además, podrá ponderar la calificación del ejercicio de la materia troncal general de modalidad, realizado en la fase 1, sin que sea necesario presentarse a la fase 2. Para ser tenidas en cuenta, estas calificaciones deberán tener una calificación igual o superior a 5.

1. La nota de admisión es la calificación, de hasta un máximo de 14 puntos, que se obtiene de la suma de la calificación de acceso y de las dos mejores calificaciones, tras las ponderaciones aplicadas, obtenidas en la materia troncal general de modalidad, de la que los estudiantes se examinen en la fase 1, o en las materias de las que se examinen en la fase 2 de la prueba para el acceso a la Universidad. La nota de admisión se expresará con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior:

Calificación bachiller * 0,6 + Calificación fase 1 * 0,4 + a*M1 + b*M2

Las calificaciones obtenidas, para mejorar la nota de admisión, en la materia general troncal de modalidad, realizada en la fase 1, y en las materias examinadas en la fase 2 tendrán validez para el cálculo de la calificación de admisión a la Universidad durante los 2 cursos académicos siguientes a su superación.

1. Los estudiantes que hayan superado la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad y deseen mejorar sus calificaciones podrán presentarse de nuevo a dicha evaluación, en convocatorias posteriores, presentándose a la fase 1 completa, si desean mejorar su nota de acceso, o bien únicamente a materias de la fase 2 para mejorar su nota de admisión.

A efectos de calcular la nota de admisión se tomarán en consideración las calificaciones más beneficiosas de las obtenidas en las convocatorias a las que se haya presentado el estudiante.

Admisión de estudiantes que se han incorporado al Bachillerato LOMCE con materias no superadas de Bachillerato del currículo anterior a su implantación y cursen dichas materias según el currículo del sistema educativo anterior, y estudiantes que obtuvieron el título de Bachiller en el curso 20152016 y no accedieron a la Universidad al finalizar dicho curso.

1. Estos estudiantes no necesitarán superar la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad. La nota de admisión será la calificación final obtenida en Bachillerato.

Los estudiantes que soliciten plaza en la Universidad de Cantabria sin haber superado la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad se ordenarán, a efectos de admisión, después del resto de estudiantes que hayan presentado su solicitud de plaza en la fase de septiembre.

1. Para mejorar su calificación de admisión a la Universidad podrán presentarse a la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad.

El cálculo de la nota de admisión seguirá las reglas descritas en el punto 1º de este apartado.

Admisión para estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la Universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

1. Estudiantes del Bachillerato LOE que han superado la PAU y/o la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad o equivalente:

Accederán a la Universidad con sus calificaciones de la fase general y de la fase específica obtenidas con anterioridad, teniendo en cuenta que las calificaciones de la fase específica tendrán validez para el acceso a la Universidad durante los 2 cursos académicos siguientes a su superación.

Las asignaturas que se les ponderarán, así como las ponderaciones a aplicar, serán las vigentes en el curso en que aprobaron las asignaturas de la fase específica.

Para mejorar su calificación podrán presentarse a la fase 1 de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad completa, si desean mejorar su nota de acceso, o bien únicamente a materias de la fase 2 para mejorar su nota de admisión.

En este caso se tendrán en cuenta, para el cálculo de la nota de admisión, las dos materias que proporcionen mejor nota de admisión entre las asignaturas superadas en la fase específica anterior y en la fase 2 de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad.

El cálculo de la nota de admisión seguirá las reglas descritas en el punto 1º de este apartado.

1. Estudiantes del Bachillerato anterior a la LOE: LOGSE con PAU, COU con PAU, COU anterior al 74-75, Preuniversitario con pruebas de madurez, Examen de Estado, Prueba de Acceso R.E.M.

La nota de acceso es la calificación definitiva de acceso que tuvieron en su momento.

Para mejorar su calificación podrán presentarse a la fase 1 de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad completa, si desean mejorar su nota de acceso, o bien únicamente a materias de la fase 2 para mejorar su nota de admisión.

El cálculo de la nota de admisión seguirá las reglas descritas en el punto 1º de este apartado.

Admisión de estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos.

1. La nota de acceso de estos estudiantes será la nota media del título cursado.
2. Para mejorar su calificación de admisión podrán presentarse a la fase 1 de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad completa o bien únicamente a materias de la fase 2.

El cálculo de la nota de admisión se realizará:

Si realizan la EBAU completa: NMC o $F1 + a*M1 + b*M2$

Si solo realizan la fase 2 de la EBAU: $NMC + a*M1 + b*M2$

donde:

NMC o F1= Mejor calificación entre la nota media del título oficial de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior y la calificación de la fase 1 de la EBAU.

M1, M2 = Las calificaciones de un máximo de dos materias superadas en la fase 2 que proporcionen mejor nota de admisión.

a, b = Parámetros de ponderación que aplica cada universidad a las materias de la fase 2 en función de la titulación de Grado a la que se desea acceder.

Las calificaciones obtenidas, para mejorar la nota de admisión, en la materia general troncal de modalidad, realizada en la fase 1, y en las materias examinadas en la fase 2 tendrán validez para el cálculo de la calificación de admisión a la Universidad durante los 2 cursos académicos siguientes a su superación.

Con el fin de poder compatibilizar los calendarios de celebración de la EBAU con la finalización del curso académico, para poder matricularse y realizar la prueba será suficiente aportar una certificación académica oficial en la que conste:

- Para los Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional, la superación de todos los módulos que componen el ciclo formativo de que se trate, a excepción de la formación en centros de trabajo y, en su caso, el módulo de proyecto.
- Para los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño, la superación de todos los módulos que componen el ciclo formativo de que se trate, a excepción de la formación práctica en empresas, estudio y talleres y el módulo de proyecto integrado.
- Para las Enseñanzas Deportivas, la superación de los módulos que componen el ciclo de grado superior de que se trate, a excepción de los módulos de formación práctica y de proyecto final.

Dicha certificación tendrá, en todo caso, el carácter de documentación provisional, no pudiendo procederse a la admisión en los estudios universitarios de Grado hasta la obtención y presentación de la documentación acreditativa de estar en posesión del correspondiente título.

1. Para los títulos de la formación profesional de sistemas educativos anteriores a los citados anteriormente, la nota media del expediente se calculará de acuerdo con la Resolución de 4 de junio de 2001 de la Dirección General de Universidades, por la que se establecen normas para el cálculo de la nota media en el expediente académico de los alumnos que acceden a enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos oficiales desde la Formación Profesional y en la Resolución de 7 de mayo de 1996, para el caso de estudios extranjeros convalidados por los de formación profesional, o en las normas que las sustituyan.

Admisión de estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente y estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

1. Para los estudiantes en posesión de un título universitario oficial español la nota de admisión será la nota media del expediente universitario calculada de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
2. Los estudiantes en posesión de un título universitario extranjero que esté homologado al título universitario oficial de Grado o título equivalente, o al de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, o título equivalente, deberán aportar la resolución de homologación.

La nota de admisión será la nota media del expediente universitario que figure en la resolución. En el caso de que la nota media no figure en la resolución de homologación, deberán presentar documento de equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros obtenido según el procedimiento establecido a tal efecto por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Admisión de los estudiantes que se encuentren en posesión del título de Bachillerato Europeo o del Diploma de Bachillerato Internacional.

Los estudiantes que se encuentren en posesión del título de Bachillerato Europeo en virtud de las disposiciones contenidas en el Convenio por el que se establece el Estatuto de las Escuelas Europeas, hecho en Luxemburgo el 21 de junio de 1994, y los estudiantes que hubieran obtenido el Diploma del Bachillerato Internacional, expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, con sede en Ginebra (Suiza), deberán aportar la acreditación de acceso a la Universidad expedida por la UNED.

1. La nota de acceso será la nota media de los estudios cursados certificados en dicha acreditación.
2. Para mejorar su calificación podrán presentarse a la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad regulada en el RD 310/2016, completa, si desean mejorar su nota de acceso, o bien únicamente a materias de la fase 2 para mejorar su nota de admisión, en cualquier Universidad pública española. También podrán mejorar su nota de admisión presentándose a las pruebas de competencias específicas organizadas por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

El cálculo de la nota de admisión seguirá las reglas descritas en el punto 1º de este apartado.

Admisión de los estudiantes que se encuentren en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad que cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

Siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades, deberán aportar la acreditación de acceso a la Universidad expedida por la UNED.

1. La nota de acceso será la nota media de los estudios cursados certificados en dicha acreditación.
2. Para mejorar su calificación podrán presentarse a la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad regulada en el RD 310/2016, completa, si desean mejorar su nota de acceso, o bien únicamente a materias de la fase 2 para mejorar su nota de admisión, en cualquier Universidad pública española. También podrán mejorar su nota de admisión presentándose a las pruebas de competencias específicas organizadas por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

El cálculo de la nota de admisión seguirá las reglas descritas en el punto 1º de este apartado.

Admisión de los estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.

Estos estudiantes deberán aportar la acreditación de acceso a la Universidad expedida por la UNED.

1. La nota de acceso será la nota media de los estudios cursados certificados en dicha acreditación.

2. Para mejorar su calificación podrán presentarse a la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad regulada en el RD 310/2016, completa, si desean mejorar su nota de acceso, o bien únicamente a materias de la fase 2 para mejorar su nota de admisión, en cualquier Universidad pública española. También podrán mejorar su nota de admisión presentándose a las pruebas de competencias específicas organizadas por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

El cálculo de la nota de admisión seguirá las reglas descritas en el punto 1º de este apartado.

Admisión de los estudiantes que se encuentren en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad que no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

Estos estudiantes deberán aportar la homologación del título de bachiller.

1. La nota de acceso será la nota media del título de Bachillerato homologado.

Los estudiantes que accedan a la Universidad de Cantabria sin haber superado la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad se ordenarán, a efectos de admisión, después del resto de estudiantes que hayan presentado su solicitud de admisión en la fase de septiembre.

1. Para mejorar su calificación de admisión podrán presentarse a la prueba de Bachillerato para el acceso a la Universidad regulada en el Real Decreto 310/2016 en cualquier Universidad pública española.

El cálculo de la nota de admisión seguirá las reglas descritas en el punto 1º de este apartado.

Admisión de los estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad.

Estos estudiantes deberán aportar la homologación del título de bachiller.

1. La nota de acceso será la nota media del título de Bachillerato homologado.

Los estudiantes que accedan a la Universidad de Cantabria sin haber superado la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad se ordenarán, a efectos de admisión, después del resto de estudiantes que hayan presentado su solicitud de admisión en la fase de septiembre.

1. Para mejorar su calificación de admisión podrán presentarse a la prueba de Bachillerato para el acceso a la Universidad regulada en el Real Decreto 310/2016 en cualquier Universidad pública española.

El cálculo de la nota de admisión seguirá las reglas descritas en el punto 1º de este apartado.

Admisión de personas mayores de 25 años que superen la prueba de acceso establecida en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio.

Las personas mayores de 25 años de edad podrán ser admitidas a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado mediante la superación de una prueba de acceso. No podrán concurrir por esta vía de acceso quienes ya estén en posesión de otros requisitos generales de acceso a la Universidad.

La nota de acceso será la calificación obtenida en la prueba de acceso para mayores de 25 años.

Tendrán acceso preferente los estudiantes que hayan realizado las pruebas en la Universidad de Cantabria.

Admisión de personas mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.

Podrán ser admitidos a enseñanzas oficiales de grado los candidatos con experiencia laboral y profesional que acrediten la superación del procedimiento de acceso a la Universidad para los Mayores de 40 años que anualmente convoque la Universidad de Cantabria. No podrán concurrir por esta vía de acceso quienes ya estén en posesión de otros requisitos generales de acceso a la Universidad.

La nota de acceso será la calificación obtenida en la prueba de acceso para mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional.

A efectos de admisión, a los estudiantes les corresponderá la Universidad en la que hayan realizado la prueba correspondiente.

Admisión de personas mayores de 45 años que superen la prueba de acceso establecida en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio.

Las personas Mayores de 45 años de edad podrán ser admitidas a las enseñanzas universitarias oficiales de grado mediante la superación de una prueba de acceso. No podrán concurrir por esta vía de acceso quienes ya estén en posesión de otros requisitos generales de acceso a la Universidad.

La nota de acceso será la calificación obtenida en la prueba de acceso para mayores de 45 años.

A efectos de admisión, a los estudiantes les corresponderá la Universidad en la que hayan realizado la prueba correspondiente.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La Universidad de Cantabria desarrolla en cada Centro diversas actividades para la acogida y la orientación de los estudiantes matriculados en él, organizados por el SOUCAN y la Dirección del Centro

Jornadas de Acogida: para los alumnos de primer curso, en las que el decano o director del centro y otros profesores presentan los estudios que se inician y se informa de los servicios universitarios, órganos de gobierno y de participación universitaria, así como de las actividades de interés para los nuevos alumnos.

Programas de tutoría: coordinado por el SOUCAN y los Centros, para dar a cada alumno matriculado un tutor que le orientará personal y académicamente a lo largo de sus estudios.

Cursos de orientación: cursos gratuitos sobre Técnicas y orientación para el estudio, Control de ansiedad, Comunicación oral, e Inteligencia emocional.

Servicio gratuito de Apoyo psicológico profesional.

Programa de alumnos tutores: programa becas para estudiantes de los últimos cursos, que realizan una labor de apoyo a la docencia mediante la asistencia y tutoría a los alumnos de las asignaturas de los primeros cursos que entrañan mayor dificultad para las estudiantes en las diferentes titulaciones.

Programa de Profesores tutores: El Centro ofrece todos los cursos la posibilidad de que los alumnos con bajo rendimiento tengan un Profesor como tutor personal que le preste la ayuda necesaria para superar sus dificultades.

Guías académicas: Como ya se hace en las titulaciones actuales, cada año se entregará a los estudiantes una guía en la que se incluye información pormenorizada sobre las siguientes cuestiones:

- Facultad, Aulas de docencia, Aulas de informática, Profesorado, etc.

- Plan de Estudios del Grado en Derecho: Estructura, materias obligatorias, materias optativas, básicas, Trabajo Fin de Grado, reconocimiento de créditos, etc.

- Organización docente del curso: Horarios de clase, horarios de tutorías, calendario de Exámenes, asignación de grupos, etc.

- Normativa Académica: Reglamento de Régimen interno de la facultad, reglamento de exámenes, normativa de permanencia, normativa de evaluación por compensación, normativa para asignación de grupos y solicitud de cambio, etc.

- Guías docentes de las materias que componen el plan.

Página Web de la Facultad de Derecho: <http://web.unican.es/centros/derecho>.

Todas las acciones descritas se ponen en conocimiento del alumnado a través de los tabloneros de anuncios situados en diversos puntos de la Facultad y el correo electrónico personal de todos los alumnos.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

El órgano responsable de la transferencia y reconocimiento de créditos es la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Centro. A la vista de las solicitudes efectuadas por los estudiantes analizará y resolverá las solicitudes de acuerdo a lo establecido en la normativa de los estudios de Grado de la Universidad de Cantabria.

El título III de la Normativa de Gestión Académica de Estudios de Grado establece la siguiente normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos:

1. DEFINICIONES

Titulaciones de origen y de destino

Se denominará titulación de origen aquella que se ha cursado previamente y cuyos créditos se proponen para el reconocimiento o transferencia. Se denominará titulación de destino aquella para la que se solicita el reconocimiento o transferencia de los créditos obtenidos en la titulación de origen.

Reconocimiento de créditos

Se define el reconocimiento de créditos como la aceptación por la Universidad de Cantabria de los créditos que, habiendo sido obtenidos en las diferentes modalidades formativas recogidas en esta normativa, en la misma u otra universidad, son computados en la titulación de destino a efectos de la obtención de un título oficial, sustituyendo a determinados créditos de dicha titulación.

Tal como se indica en el Real Decreto 1393/2007, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos universitarios sin carácter oficial.

Se establece igualmente que podrá ser objeto de reconocimiento la experiencia laboral y profesional acreditada en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

Créditos reconocidos

Se entiende por créditos reconocidos los asignados a las asignaturas cursadas en la titulación de origen y que son computados como reconocidos en la titulación de destino a los efectos de la obtención del título.

Las asignaturas reconocidas en la titulación de destino se considerarán superadas y, por ello, el estudiante no tendrá que cursarlas.

Transferencia de créditos

Se entiende por transferencia de créditos la inclusión en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Adaptación

Se entiende por adaptación el proceso de reconocimiento de créditos a aplicar a los estudiantes cuya titulación de origen es una titulación de primer y segundo ciclo y la de destino una titulación de Grado que ha venido a sustituir a la primera.

2. TIPOS DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ESTUDIOS DE GRADO

La Universidad de Cantabria podrá reconocer créditos en los estudios oficiales de Grado por los siguientes conceptos:

- a) Estudios cursados en otras titulaciones universitarias oficiales de Grado, en la misma u otra universidad española.
- b) Estudios cursados en titulaciones oficiales en universidades extranjeras.
- c) Enseñanzas universitarias no oficiales.
- d) Experiencia laboral o profesional.
- e) Estudios de formación profesional de grado superior.
- f) Acreditación de destrezas lingüísticas en inglés y otras lenguas modernas.
- g) Participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

3. CRITERIOS GENERALES DE RECONOCIMIENTO

El reconocimiento se realizará atendiendo a los siguientes criterios generales:

Primero: No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al Trabajo Fin de Grado.

Segundo: En ningún caso se podrá hacer un reconocimiento parcial de asignaturas o de las prácticas externas.

Tercero: El número de créditos reconocidos en su conjunto por los conceptos correspondientes a enseñanzas universitarias no oficiales y experiencia profesional y laboral, no podrá superar el 15% del total de créditos del plan de estudios de destino, salvo en el caso de que el título oficial haya sido declarado como sustitutivo de un título propio previo.

Cuarto: El reconocimiento de créditos se efectuará teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos asociados a las materias y/o asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios respetándose las siguientes reglas:

1) Para el reconocimiento de los créditos correspondientes a las asignaturas del plan de estudios de destino se exigirá que se cumplan simultáneamente las condiciones siguientes:

- El número de créditos cursados, o en su caso de horas de formación recibida, sea, al menos, el 75% del número de créditos u horas de las asignaturas cuyo reconocimiento desee hacerse efectivo con cargo a las asignaturas cursadas.

- Las asignaturas cursadas contengan, al menos, el 75% de los contenidos de las asignaturas a reconocer y dichos contenidos guarden relación con las competencias vinculadas a dichas asignaturas.

2) Excepcionalmente podrán ser reconocidos créditos correspondientes a asignaturas cursadas sin necesidad de establecer una correspondencia con asignaturas del plan de destino, para lo cual deberán cumplirse los dos requisitos siguientes:

- Las competencias o contenidos de las asignaturas cursadas deben guardar relación con las competencias de la titulación de destino.

- El plan de estudios de destino debe tener créditos de carácter optativo. En este caso, el número de créditos optativos que deberá cursar el estudiante se verá reducido en la cuantía de los créditos cursados y reconocidos.

Quinto: Cuando se produzcan reconocimientos con cargo a asignaturas del plan de destino se deberá garantizar, en cualquier caso, que al finalizar sus estudios el estudiante tenga superados un número de créditos básicos, obligatorios y optativos al menos igual a los establecidos por el plan de estudios para cada tipo de materias.

Sexto: La calificación de las asignaturas del plan de estudios de destino objeto de reconocimiento será equivalente a la calificación de las asignaturas que han dado origen a éste.

En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias asignaturas conlleven el reconocimiento de una o varias en la titulación de destino.

4. ÓRGANOS COMPETENTES PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros

En cada Centro Universitario se constituirá una Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros que será la responsable de la resolución de las solicitudes.

La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Centro estará presidida por el Decano/ Director del Centro, o persona en quien delegue, e integrada, al menos, por los coordinadores de las titulaciones impartidas por el Centro, el Administrador del Centro y el Delegado de Estudiantes del Centro.

Para la resolución de las solicitudes, la Comisión podrá recabar los informes y el asesoramiento técnico necesario de los Departamentos o de los profesores del Centro.

Contra las resoluciones de la Comisión cabe formular recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cantabria.

5. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR ESTUDIOS CURSADOS EN OTRAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO, EN LA MISMA U OTRA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA

La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Centro efectuará el reconocimiento de créditos teniendo en cuenta, además de la adecuación entre las competencias y los conocimientos adquiridos, el posible carácter transversal de la formación cursada.

5.1. Reconocimiento de la formación básica

Si la formación aportada por el estudiante pertenece a una titulación cuya rama de conocimiento coincide con la rama a la que pertenece el título de destino, serán objeto de reconocimiento al menos el 15 por ciento del total de los créditos del título, correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

Cuando la titulación de destino pertenece a una rama de conocimiento distinta de la titulación de origen, serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas materias de formación básica pertenecientes a la rama del conocimiento del título de destino.

5.2. Reconocimiento automático de créditos

Los Centros podrán aprobar el reconocimiento automático de créditos entre las asignaturas de los planes de estudios que impartan, de acuerdo con los criterios generales de reconocimiento establecidos en este título.

Serán remitidos al Vicerrectorado de Ordenación Académica que lo tramitará a la Comisión de Ordenación Académica para su aprobación.

Este reconocimiento de créditos se aplicará automáticamente a los estudiantes que lo soliciten, y se incluirán en su expediente académico. No será necesaria su tramitación por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia del Centro.

6. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR ESTUDIOS CURSADOS EN TITULACIONES OFICIALES EN UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

6.1. Reconocimiento por participación en programas de intercambio

La Universidad de Cantabria reconocerá, en los términos establecidos en la normativa de gestión académica de programas de intercambio, los créditos obtenidos en universidades extranjeras cuando el estudiante participe en programas de intercambio.

6.2. Reconocimiento de créditos fuera de programas de intercambio

Para el reconocimiento de créditos obtenidos en titulaciones extranjeras será requisito indispensable que la titulación de origen tenga carácter oficial en el país de la institución que expide el título y que todas las certificaciones académicas sean expedidas por autoridades competentes para expedir títulos de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas del Estado del que procedan.

Si la titulación de origen está adaptada al esquema del Espacio Europeo de Educación Superior y utiliza el sistema de créditos ECTS, los créditos reconocidos, en su caso, corresponderán a los créditos de las asignaturas de origen.

Si la titulación de origen no hace uso del sistema ECTS, la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del centro será la encargada de establecer el número de créditos reconocidos a partir de la formación recibida, garantizando que cada crédito reconocido se hace con cargo a unas horas docentes de al menos el 35% del valor del crédito.

7. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS NO OFICIALES

El artículo 6 del Real Decreto 1393/2007 establece que se podrán reconocer los créditos cursados en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de un título propio universitario.

La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Centro efectuará el reconocimiento de créditos respetando el criterio general tercero establecido en el artículo 3.

Sólo podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a títulos de Máster, Experto o con una carga docente equivalente a esos títulos en la Universidad de Cantabria, o los títulos equivalentes que los sustituyan en el futuro, y siempre que el estudiante haya completado la totalidad del título.

El reconocimiento se hará siempre con cargo a asignaturas y siempre que la formación recibida en el título propio garantice que se cubran y alcancen al menos el 75% de los contenidos y competencias de las asignaturas de la titulación de destino.

8. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL

Se podrán reconocer créditos por la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título y tengan un nivel adecuado al mismo.

El número máximo de créditos reconocibles por esta vía, sumado al posible reconocimiento de créditos por enseñanzas universitarias no oficiales, no podrá superar el 15% de los créditos de la titulación de destino.

Las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los distintos centros resolverán los reconocimientos teniendo en cuenta el tipo y duración temporal de la experiencia laboral, y el tipo de instituciones públicas o privadas o empresas en las que se ha desarrollado.

Las citadas comisiones elaborarán anualmente los criterios de reconocimiento que serán aprobados por la Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad.

Las citadas comisiones elaborarán los criterios de reconocimiento que serán aprobados por la Comisión de Ordenación Académica Si se produjesen modificaciones en los criterios de reconocimiento, se remitirán a la Comisión de Ordenación Académica para su aprobación.

Si el plan de destino incluye prácticas externas como asignaturas optativas u obligatorias, los créditos de estas prácticas podrán ser objeto de reconocimiento a partir de la experiencia laboral o profesional del estudiante. En cualquier caso, para el reconocimiento de las prácticas externas sólo se considerarán periodos de actividad profesional demostrada de al menos 300 horas.

También podrá ser utilizada la experiencia profesional para reconocer créditos de formación correspondientes a asignaturas obligatorias u optativas, siempre que el estudiante acredite que ha adquirido como consecuencia de su actividad profesional al menos, el 75% de las competencias de los módulos, materias o asignaturas cuyo reconocimiento quiere obtener, acreditando además una experiencia profesional mínima equivalente a 1 año a jornada laboral completa.

Para el reconocimiento de asignaturas las Comisiones de los centros podrán exigir la realización al estudiante de una prueba de verificación de su nivel de competencias o de una entrevista personal.

9. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR

Podrán ser objeto de reconocimiento estudios realizados en Ciclos Formativos de Grado Superior siempre que el estudiante haya completado el correspondiente ciclo formativo, y éste guarde relación con las competencias inherentes al título de destino.

La Universidad establecerá con la Comunidad Autónoma un marco en el cual se concreten las condiciones del reconocimiento.

10. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR ACREDITACIÓN DE DESTREZAS LINGÜÍSTICAS EN INGLÉS Y OTRAS LENGUAS MODERNAS

La acreditación de destrezas lingüísticas en inglés y otras lenguas modernas podrán tener su reflejo en el reconocimiento de créditos con cargo a actividades culturales de acuerdo con la normativa específica aprobada por Consejo de Gobierno.

11. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CULTURALES, DEPORTIVAS, DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN

1º Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. A efectos de lo anterior, el plan de estudios deberá contemplar la posibilidad de que los estudiantes obtengan un reconocimiento de al menos 6 créditos sobre el total de dicho plan de estudios, por la participación en las mencionadas actividades.

2º Podrán ser objeto del reconocimiento de créditos las siguientes actividades universitarias:

- a) Cursos de Verano y Extensión Universitaria.
- b) Idiomas modernos.
- c) Cursos de corta duración.
- d) Actividades deportivas
- e) Actividades de representación estudiantil
- f) Actividades solidarias y de cooperación
- g) Enseñanzas artísticas: estudios oficiales de música y danza.
- h) Otras actividades.

11.1 Cursos de verano y Extensión Universitaria

1º Se podrán reconocer créditos por la realización de los Cursos de Verano y Extensión Universitaria impartidos por la Universidad de Cantabria, así como los impartidos por otras Universidades con las que se acuerde un convenio específico o que demuestren tener un nivel similar a los de la Universidad de Cantabria.

2º Los cursos con una carga lectiva de entre 20 horas y 30 horas podrán ser reconocidos como 1 crédito con cargo a actividades culturales; si la carga lectiva del curso está entre 10 y 20 horas, se podrán reconocer 0,5 créditos.

11.2 Conocimiento de idiomas modernos

1º Se podrán reconocer 6 créditos en los siguientes supuestos:

- Acreditación de un nivel C1 en lengua inglesa de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

- Acreditación de un nivel B1 en otras lenguas diferentes del inglés y que no sean oficiales en España.
- Haber superado el Programa de formación en inglés: Mejora de la competencia oral.

2º La acreditación de los niveles se realizará de acuerdo con lo establecido en el Título V de Capacitación Lingüística en Lengua Inglesa de la presente Normativa.

11.3 Cursos de corta duración

1º La Comisión de Ordenación Académica podrá acordar el reconocimiento de créditos para los cursos que organicen los vicerrectorados, departamentos, los centros o los institutos de investigación de la Universidad de Cantabria.

2º La Unidad organizadora del curso podrá solicitar el reconocimiento de créditos, presentando una memoria en la que se expongan las características del mismo, las fechas de su impartición y el número de créditos que se concederán, que no podrá ser inferior a uno ni superior a tres.

3º Los departamentos o centros podrán proponer el establecimiento de tasas por la realización de estos cursos que serán equivalentes al importe del crédito establecido en la orden de precios públicos anual para la rama de Ciencias de la Salud.

4º Los cursos con una carga lectiva de entre 20 horas y 30 horas podrán ser reconocidos como 1 crédito con cargo a actividades culturales.

11.4 Actividades deportivas. Actividades de representación estudiantil. Actividades solidarias y de cooperación

El reconocimiento se efectuará de acuerdo a la Normativa de reconocimiento de créditos por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación aprobadas por Consejo de Gobierno.

11.5 Enseñanzas artísticas: Estudios oficiales de música y danza.

Se reconocerán créditos por la superación de los siguientes grados de los estudios oficiales de Música y Danza:

- Grado Medio o Superior de Música o Danza: 6 créditos.

11.6 Otras actividades

Se podrán considerar, a los efectos del reconocimiento académico, otras actividades universitarias culturales organizadas a través del Vicerrectorado de Cultura, Participación y Difusión, las Facultades o Escuelas, los Departamentos, o cualquier otro órgano de la UC siempre que exista una aprobación previa por parte de la Comisión de Ordenación Académica de la UC.

Actividades culturales y formativas organizadas por otras Instituciones podrán ser objeto de reconocimiento siempre que sean recogidas en el marco de un convenio con la Universidad de Cantabria.

12. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

El artículo 6.6 del Real Decreto 1393/2007 establece que la transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

La transferencia se realizará consignando el literal, el número de créditos y la calificación original de las asignaturas aportadas por el estudiante.

13. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Inicio del procedimiento

Los estudiantes podrán solicitar reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas de Grado para las que hayan formalizado matrícula. El plazo de presentación y resolución de solicitudes será aprobado por la Comisión de Ordenación Académica para cada Curso Académico.

Aquellos estudiantes que soliciten traslado de expediente presentarán la solicitud en el plazo establecido para ello, la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Centro determinará si al estudiante se le reconocen 30 créditos en la titulación de destino o no, en este último caso el acceso tendrá que solicitarlo a través de la preinscripción.

Las solicitudes, en modelo normalizado, se presentarán en las Secretarías de los Centros Universitarios.

Documentación requerida

Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

• *Para solicitar el reconocimiento o transferencia de créditos correspondiente de estudios universitarios oficiales de grado o estudios no oficiales cursados en centros universitarios sujetos a la normativa española*

§ Fotocopia cotejada o compulsada del certificado académico personal de los estudios realizados.

§ Fotocopia cotejada o compulsada de la guía docente o programa de las asignaturas que puedan ser objeto de reconocimiento con indicación de las competencias y los conocimientos adquiridos, los contenidos desarrollados, las actividades realizadas y su extensión en créditos u horas, sellado por el Centro correspondiente.

Para la transferencia de créditos únicamente será necesario aportar la Certificación Académica Personal de los estudios realizados.

No será necesario presentar esta documentación si los estudios origen del reconocimiento se han cursado en la Universidad de Cantabria.

• *Para estudios universitarios cursados en centros extranjeros*

§ Fotocopia cotejada o compulsada del certificado académico personal de los estudios realizados, en la que consten las asignaturas cursadas, las calificaciones obtenidas, la carga lectiva en horas o en créditos, los años académicos en los que se realizaron y el sistema de calificación en que se ha expedido la certificación académica, con indicación expresa de la nota mínima y máxima de dicho sistema.

§ Fotocopia cotejada o compulsada del programa de las asignaturas cursadas y superadas de las que solicita el reconocimiento de créditos, con indicación de las competencias y los conocimientos adquiridos, los contenidos desarrollados, las actividades realizadas y su extensión en créditos u horas, sellado por el Centro correspondiente.

En caso de que la documentación sea expedida en un país extranjero deberá presentarse debidamente legalizada y traducida al español por traductor jurado, de acuerdo con la legislación del Ministerio de Educación.

• *Para la experiencia laboral o profesional*

§ Curriculum vitae

§ Vida laboral de la Seguridad Social

§ Informe o certificación de la empresa o institución pública o privada en las que ha prestado servicios, indicando las funciones y tareas desarrolladas y el tiempo de desempeño

§ Memoria del solicitante indicando las destrezas y competencias que a su juicio han sido logradas a través de la labor profesional desarrollada.

• *Para solicitar el reconocimiento por estudios de Ciclos Formativos de Grado Superior*

Fotocopia cotejada o compulsada del certificado académico personal de los estudios realizados y constancia de haber abonado los derechos de expedición del título.

• *Para solicitar el reconocimiento por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación*

§ Fotocopia cotejada o compulsada del certificado o diploma acreditativo de la actividad realizada.

Resolución de las solicitudes

Las solicitudes se resolverán en los plazos establecidos en el calendario aprobado por la Comisión de Ordenación Académica.

La resolución de reconocimiento de créditos por estudios oficiales contendrá:

- Relación de asignaturas reconocidas en el plan de estudios de destino, con indicación de la calificación y convocatoria en que se efectúa el reconocimiento
- Relación de asignaturas superadas en el plan de estudios de origen reconocidas y transferidas al expediente del estudiante. Las asignaturas figurarán con la universidad donde fueron cursadas, la denominación, tipo, número de créditos, curso académico, convocatoria y calificación.

En el caso de reconocimiento de créditos por estudios oficiales finalizados, estudios no oficiales, Ciclos Formativos de Grado Superior o titulaciones universitarias oficiales extranjeras fuera de programas de intercambio, la resolución de reconocimiento de créditos contendrá:

- Denominación de la titulación de origen aportada por el estudiante y la relación de asignaturas que le son reconocidas en los estudios de destino.

Para el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional la resolución de reconocimiento de créditos contendrá:

- Descripción de la experiencia laboral o profesional acreditada y la relación de asignaturas que le son reconocidas en los estudios de destino.

Las resoluciones se comunicarán a los interesados. Contra las mismas, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tras la resolución de reconocimiento, el estudiante tendrá la posibilidad de realizar ajustes en su matrícula.

Procedimiento de reconocimiento por actividades universitarias

Los estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de créditos por estas actividades en cualquier momento del curso académico.

Los créditos por actividades universitarias previamente aprobadas con reconocimiento de créditos se reconocerán automáticamente.

14. INCORPORACIÓN AL EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ESTUDIANTE

El artículo 6.7 del Real Decreto 1393/2007 indica que todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

En el expediente académico se establecerá una separación tipográfica clara entre los créditos que puedan ser usados para la obtención del título de grado correspondiente y aquellas otras asignaturas transferidas que no conduzcan a un título oficial.

La incorporación al expediente académico se realizará de la siguiente forma:

Reconocimiento de créditos

- a) Formación en estudios oficiales españoles no finalizados

Relación de asignaturas reconocidas en el plan de estudios de destino, con indicación de la calificación y convocatoria en que se efectúa el reconocimiento.

Las asignaturas de formación básica, obligatoria u optativa cursadas en otra titulación o universidad cuyos créditos sean reconocidos o transferidos, pasarán a consignarse en el expediente del estudiante con la denominación, la universidad, el número de créditos, la calificación, el curso académico y la convocatoria en que fueron superadas.

- b) Formación en estudios oficiales extranjeros fuera de programas de intercambio

En el expediente figurarán las asignaturas que le son reconocidas en el plan de estudios de destino, indicando la titulación oficial y universidad de los estudios de origen.

- c) Reconocimiento de créditos por estudios oficiales finalizados, propios o por Ciclos Formativos de Grado Superior.

En el expediente figurará la denominación del título oficial, propio o del Ciclo Formativo de Grado Superior, así como las asignaturas que le son reconocidas en el plan de estudios de destino.

El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

- d) Reconocimiento por la actividad laboral o profesional

En el expediente figurará la actividad laboral o profesional realizada, así como las asignaturas que le son reconocidas en el plan de estudios de destino.

El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

e) Reconocimiento por actividades universitarias

En el expediente del alumno figurará la actividad realizada, el número de créditos que se le reconocen y la fecha de reconocimiento.

El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

Transferencia de créditos

En los procesos de transferencia de créditos, estos se anotarán en el expediente académico del estudiante con la denominación, la tipología, el número de créditos y convocatorias y la calificación obtenida en el expediente de origen, y, en su caso, indicando la Universidad y los estudios en los que se cursó.

Calificación media final del expediente

El cálculo de la nota media final del expediente se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias oficiales. Para el cálculo de la media se computarán las asignaturas reconocidas del plan de estudios de destino con la calificación obtenida y no se computarán los créditos reconocidos por estudios propios, experiencia laboral o profesional, actividades universitarias, los créditos transferidos ni los reconocimientos que no tengan calificación en el expediente.

Precios por servicios académicos

Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente del estudiante una vez que se hayan abonados los precios públicos que establezca para el reconocimiento de créditos la Orden de la Consejería de Educación por la que se fijan los precios a satisfacer por la prestación de servicios y actividades académicas en el curso académico correspondiente.

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Prácticas en aula		
Teoría		
Evaluación		
Evaluación del Trabajo Fin de Grado		
Prácticas de "laboratorio"		
Praxis del programa formativo propio del grado integrado en una empresa y/o institución pública en condiciones reales		
Trabajo autónomo		
Trabajo en grupo		
Tutorías		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades académicas dirigidas		
Aprendizaje autónomo		
Aprendizaje basado en problemas		
Lecciones magistrales		
Técnicas de búsqueda de fuentes, estudio y fortalecimiento de conocimientos instrumentales (argumentación, negociación, tic, etc.)		
Encomienda de tareas propias del destino asignado bajo la dirección y supervisión del tutor institucional		
Preparación, redacción y presentación individual o grupal de informes, trabajos, memorias, reseñas y análisis		
Actividades complementarias (organización de seminarios, jornadas y visitas a empresas e instituciones)		
Simulaciones, exposiciones orales y/o escritas de los estudiantes tanto individuales como en grupo, en aula y/o con tic, supervisadas por el profesor		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Evaluación de actividades académicas y formativas: visitas, seminarios, jornadas, etc.		
Evaluación continua (de aprendizaje basado en problemas, actividades complementarias, laboratorio, trabajos, etc.)		
Evaluación de las prácticas externas		
Evaluación del trabajo fin de grado		
Examen/es escritos y/u oral/es		
5.5 SIN NIVEL 1		
NIVEL 2: Derecho Romano		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Historia
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Historia e Instituciones de Derecho Romano		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Comprensión y adquisición de la terminología jurídica básica. - Comprensión de las relaciones jurídicas mediante el análisis de casos: razonamiento lógico y argumentación jurídica. - Comprensión de la dimensión procesal de los problemas jurídicos. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Se trata de una asignatura eminentemente formativa, en cuanto constituye el primer contacto del estudiante de derecho con la terminología jurídica y con las instituciones del derecho privado, mediante el estudio del mundo jurídico romano, sobre el que se asienta en parte el pensamiento y el modo de vida de nuestra civilización occidental.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>CG1 - Razonamiento crítico y creativo. El alumnado sabrá desarrollar sus propias valoraciones a partir de una reflexión sistemática sobre los fundamentos en los que se asientan las ideas, juicios y acciones, y las consecuencias de las acciones propias y ajenas. Igualmente, sabrá desarrollar de modo sistemático enfoques originales en la realización de las tareas y proyectos académicos y profesionales.</p>		
<p>CG2 - Capacidad de abstracción, análisis, síntesis y resolución de problemas. El alumno utilizará conceptos para identificar, describir y definir realidades complejas y sabrá distinguir las partes de un todo hasta llegar a conocer sus principios significativos y establecer relaciones con elementos externos a la situación planteada para proponer una resolución de forma efectiva.</p>		

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.		
CE3 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).		
CE4 - Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.		
CE5 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.		
CE6 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.		
CE8 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.		
CE11 - Conocimientos básicos de argumentación jurídica.		
CE13 - Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.		
CE14 - Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evo-lución histórica y en su realidad actual.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas en aula	21	100
Teoría	39	100
Evaluación	5	100
Trabajo autónomo	75	0
Tutorías	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lecciones magistrales		
Preparación, redacción y presentación individual o grupal de informes, trabajos, memorias, reseñas y análogos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua (de aprendizaje basado en problemas, actividades complementarias, laboratorio, trabajos, etc.)	40.0	60.0
Examen/es escritos y/u oral/es	40.0	60.0
NIVEL 2: Historia del Derecho		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Historia
ECTS NIVEL2	6	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Historia de los Modos de Creación del Derecho		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Lograr que el alumno adquiriera un conocimiento básico acerca de los distintos ordenamientos jurídicos históricos vigentes, tanto en el marco geográfico de la actual España, como en territorios que históricamente estuvieron vinculados a ella. - Conocer el origen y la evolución de las instituciones de derecho público en España, y de los distintos modos de creación del derecho en la historia. - Acercar al alumno al manejo de las fuentes histórico-jurídicas. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Estudio, de carácter cronológico, de las fuentes del derecho español a través de la historia. El mismo abarcará desde las referencias más remotas (la Hispania prerromana) hasta 1975.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Razonamiento crítico y creativo. El alumnado sabrá desarrollar sus propias valoraciones a partir de una reflexión sistemática sobre los fundamentos en los que se asientan las ideas, juicios y acciones, y las consecuencias de las acciones propias y ajenas. Igualmente, sabrá desarrollar de modo sistemático enfoques originales en la realización de las tareas y proyectos académicos y profesionales.		
CG2 - Capacidad de abstracción, análisis, síntesis y resolución de problemas. El alumno utilizará conceptos para identificar, describir y definir realidades complejas y sabrá distinguir las partes de un todo hasta llegar a conocer sus principios significativos y establecer relaciones con elementos externos a la situación planteada para proponer una resolución de forma efectiva.		
CG3 - Capacidad de organización y gestión de la información. El alumnado determinará eficazmente los objetivos, prioridades, métodos y controles para desempeñar tareas mediante la planificación de las actividades con los plazos y medios disponibles, y sabrá estructurar, recoger, procesar y obtener resultados de una información dada.		
CG4 - Trabajo en equipo y toma de decisiones. El alumnado se integrará y colaborará de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, fomentando la confianza, cordialidad, el reparto equilibrado de tareas y la cohesión del grupo, y responsabilizándose del alcance y consecuencias de la opción elegida.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.		
CE2 - Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.		
CE3 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).		
CE4 - Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.		
CE5 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.		
CE6 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.		
CE8 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.		
CE11 - Conocimientos básicos de argumentación jurídica.		
CE13 - Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.		
CE14 - Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evo-lución histórica y en su realidad actual.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas en aula	39	100
Teoría	39	100
Evaluación	8	100
Prácticas de "laboratorio"	2	100
Trabajo autónomo	50	0

Trabajo en grupo	25	0
Tutorías	7	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Aprendizaje basado en problemas		
Lecciones magistrales		
Preparación, redacción y presentación individual o grupal de informes, trabajos, memorias, recensiones y análogos		
Actividades complementarias (organización de seminarios, jornadas y visitas a empresas e instituciones)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua (de aprendizaje basado en problemas, actividades complementarias, laboratorio, trabajos, etc.)	20.0	80.0
Examen/es escritos y/u oral/es	20.0	80.0
NIVEL 2: Economía		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Economía
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Economía y Hacienda Pública		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad para entender el papel de los agentes e instituciones en la actividad económica y social. - Capacidad para el tratamiento de la información económica. - Capacidad para el tratamiento de conflictos y negociaciones en el ámbito económico. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> -Principios básicos de Economía. -Introducción a la Microeconomía: estudio del comportamiento e interrelación de los agentes económicos individuales: oferta, demanda y políticas públicas. -Introducción a la Hacienda Pública: justificación y análisis del papel del sector público en la economía. -Introducción a la macroeconomía: estudio del funcionamiento de la economía en su conjunto: principales problemas económicos y políticas para hacerles frente. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Razonamiento crítico y creativo. El alumnado sabrá desarrollar sus propias valoraciones a partir de una reflexión sistemática sobre los fundamentos en los que se asientan las ideas, juicios y acciones, y las consecuencias de las acciones propias y ajenas. Igualmente, sabrá desarrollar de modo sistemático enfoques originales en la realización de las tareas y proyectos académicos y profesionales.		
CG2 - Capacidad de abstracción, análisis, síntesis y resolución de problemas. El alumno utilizará conceptos para identificar, describir y definir realidades complejas y sabrá distinguir las partes de un todo hasta llegar a conocer sus principios significativos y establecer relaciones con elementos externos a la situación planteada para proponer una resolución de forma efectiva.		
CG3 - Capacidad de organización y gestión de la información. El alumnado determinará eficazmente los objetivos, prioridades, métodos y controles para desempeñar tareas mediante la planificación de las actividades con los plazos y medios disponibles, y sabrá estructurar, recoger, procesar y obtener resultados de una información dada.		
CG4 - Trabajo en equipo y toma de decisiones. El alumnado se integrará y colaborará de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, fomentando la confianza, cordialidad, el reparto equilibrado de tareas y la cohesión del grupo, y responsabilizándose del alcance y consecuencias de la opción elegida.		
CG6 - Conocimiento de lenguas extranjeras. El alumnado podrá comunicarse de forma verbal y escrita en Inglés.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE7 - Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).		
CE10 - Capacidad de negociación y conciliación en el ámbito de los conflictos personales y sociales de carácter jurídico.		
CE13 - Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas en aula	15	100
Teoría	39	100
Evaluación	8	100
Prácticas de "laboratorio"	6	100
Trabajo autónomo	70	0
Trabajo en grupo	5	0
Tutorías	7	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Aprendizaje basado en problemas		
Lecciones magistrales		
Preparación, redacción y presentación individual o grupal de informes, trabajos, memorias, recensiones y análogos		
Actividades complementarias (organización de seminarios, jornadas y visitas a empresas e instituciones)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de actividades académicas y formativas: visitas, seminarios, jornadas, etc.	0.0	10.0
Evaluación continua (de aprendizaje basado en problemas, actividades complementarias, laboratorio, trabajos, etc.)	30.0	50.0
Examen/es escritos y/u oral/es	40.0	60.0
NIVEL 2: Formación en Valores, Competencias y Destrezas Personales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Otras Ramas	Otra Materia...
NUEVA MATERIA		
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Habilidades, Valores y Competencias Transversales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Comprensión del sistema jurídico y de su significado histórico y constitucional - Manejo del sistema de fuentes - Acercamiento al sistema de reconocimiento y defensa de los Derechos Humanos, sociales y jurídicos.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Este materia surge como consecuencia de la aplicación del <i>¿Plan de desarrollo de habilidades, valores y competencias transversales¿</i> aprobado por la Universidad de Cantabria para su aplicación en todas las titulaciones de Grado. Los 6 créditos de esta formación básica transversal estarán dirigidos hacia potenciar la formación en una serie de competencias y valores de carácter transversal como son las destrezas comunicativas, técnicas de búsqueda de información, capacidad de trabajo en equipo, o aspectos relacionados con determinados valores esenciales en una sociedad democrática, todo ello de acuerdo a los principios generales que deben inspirar el diseño de los nuevos títulos. Aspectos como la comunicación personal eficaz, la búsqueda de información, la presentación de la información de forma sintética y eficaz, la capacidad de reacción ante situaciones novedosas, el trabajo en equipo y gestión del tiempo, serán abordados a través de una completa oferta de actividades formativas. Además todos los estudiantes de la Universidad de Cantabria tendrán la oportunidad de recibir enseñanzas relacionadas con los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos, tal y como se recoge en el Real Decreto 1393/2007 de 29 de Octubre (preámbulo).</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG3 - Capacidad de organización y gestión de la información. El alumnado determinará eficazmente los objetivos, prioridades, métodos y controles para desempeñar tareas mediante la planificación de las actividades con los plazos y medios disponibles, y sabrá estructurar, recoger, procesar y obtener resultados de una información dada.		

CG5 - Uso de las nuevas tecnologías. El alumnado utilizará las Técnicas de Información y Comunicación como herramienta para acceder a las fuentes de información, como medio para el tratamiento de la información y para tareas de presentación de los resultados.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.		
CE2 - Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.		
CE3 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).		
CE4 - Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.		
CE5 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.		
CE7 - Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).		
CE8 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.		
CE9 - Adquisición de los valores y principios éticos propios de la deontología jurídica profesional.		
CE11 - Conocimientos básicos de argumentación jurídica.		
CE13 - Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.		
CE14 - Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas en aula	40	100
Teoría	20	100
Praxis del programa formativo propio del grado integrado en una empresa y/o institución pública en condiciones reales	6	100
Trabajo autónomo	75	0
Tutorías	9	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lecciones magistrales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua (de aprendizaje basado en problemas, actividades complementarias, laboratorio, trabajos, etc.)	30.0	70.0

Examen/es escritos y/u oral/es	30.0	70.0
NIVEL 2: Idioma Moderno		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Otras Ramas	Otra Materia...
NUEVA MATERIA		
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Inglés		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

Seguir una conferencia o charla dentro de su campo de especialización, siempre que el tema sea relativamente conocido y la estructura de la presentación sea sencilla y clara. Reconocer y utilizar, dentro de una conversación sencilla, el vocabulario básico jurídico del inglés. Leer textos sencillos con datos sobre temas relacionados con el Derecho, con un nivel satisfactorio de comprensión. Reconocer puntos esenciales de los textos sencillos, redactados en lengua inglesa, relacionados con el Derecho. - Seguir instrucciones detalladas. Identificar las conclusiones en textos de argumentación claros. Reconocer la línea de la argumentación, aunque no en detalle, de un tema tratado. - Utilizar con soltura y autonomía las estructuras gramaticales y el léxico propios de un nivel intermedio en lengua inglesa, en la antesala del nivel B2 estipulado por el MCER.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Este materia surge como consecuencia de la aplicación del *Plan de desarrollo de habilidades, valores y competencias transversales* aprobado por la Universidad de Cantabria para su aplicación en todas las titulaciones de Grado. Estos 6 créditos de formación básica transversal estarán dirigidos hacia potenciar las destrezas lingüísticas en lengua inglesa de los estudiantes, la formación recibida en esta asignatura junto con un uso continuado y gradual del inglés a lo largo de las diferentes etapas del plan de estudio tiene por objeto garantizar que todos los estudiantes finalicen sus estudios con un nivel adecuado en las diferentes destrezas comunicativas asociadas al idioma inglés. La asignatura "Inglés" (6 créditos) incluye los aspectos léxicos, morfosintácticos y discursivos de la lengua inglesa como vehículo de comunicación.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Los estudiantes deberán tener conocimientos de inglés equivalentes al segundo curso de Bachillerato. Al principio de curso se realizará un test de diagnóstico para conocer la situación de partida del alumnado y poder organizar de manera óptima los grupos y actividades docentes.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG6 - Conocimiento de lenguas extranjeras. El alumnado podrá comunicarse de forma verbal y escrita en Inglés.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE5 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.

CE6 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.

CE12 - Capacidad de creación y estructuración normativa.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas en aula	24	100
Teoría	36	100
Evaluación	1.5	100
Trabajo autónomo	67.5	0
Trabajo en grupo	15	0
Tutorías	6	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Lecciones magistrales

Preparación, redacción y presentación individual o grupal de informes, trabajos, memorias, reseñas y análogos

Actividades complementarias (organización de seminarios, jornadas y visitas a empresas e instituciones)

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua (de aprendizaje basado en problemas, actividades complementarias, laboratorio, trabajos, etc.)	30.0	70.0
Examen/es escritos y/u oral/es	30.0	70.0
NIVEL 2: Filosofía del Derecho		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Artes y Humanidades	Filosofía
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
	6	6
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Teoría del Derecho		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Filosofía del Derecho		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Suministrar al alumno un aparato conceptual y metodológico básico para el razonamiento jurídico. - Contextualizar el fenómeno jurídico histórica, social y culturalmente. - Generar una actitud reflexiva y crítica sobre el derecho. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>TEORÍA DEL DERECHO:</p> <p>Derecho y sociedad. Teoría de la norma. Teoría del ordenamiento. Interpretación jurídica. Teoría de la justicia.</p> <p>FILOSOFÍA DEL DERECHO:</p> <p>Metodología jurídica. Pensamiento jurídico contemporáneo. Teoría de la argumentación. Grandes debates jurídicos.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>CG1 - Razonamiento crítico y creativo. El alumnado sabrá desarrollar sus propias valoraciones a partir de una reflexión sistemática sobre los fundamentos en los que se asientan las ideas, juicios y acciones, y las consecuencias de las acciones propias y ajenas. Igualmente, sabrá desarrollar de modo sistemático enfoques originales en la realización de las tareas y proyectos académicos y profesionales.</p> <p>CG2 - Capacidad de abstracción, análisis, síntesis y resolución de problemas. El alumno utilizará conceptos para identificar, describir y definir realidades complejas y sabrá distinguir las partes de un todo hasta llegar a conocer sus principios significativos y establecer relaciones con elementos externos a la situación planteada para proponer una resolución de forma efectiva.</p>		

CG3 - Capacidad de organización y gestión de la información. El alumnado determinará eficazmente los objetivos, prioridades, métodos y controles para desempeñar tareas mediante la planificación de las actividades con los plazos y medios disponibles, y sabrá estructurar, recoger, procesar y obtener resultados de una información dada.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.		
CE2 - Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.		
CE4 - Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.		
CE8 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.		
CE11 - Conocimientos básicos de argumentación jurídica.		
CE13 - Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.		
CE14 - Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas en aula	42	100
Teoría	78	100
Evaluación	12	100
Trabajo autónomo	108	0
Trabajo en grupo	42	0
Tutorías	18	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lecciones magistrales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua (de aprendizaje basado en problemas, actividades complementarias, laboratorio, trabajos, etc.)	40.0	60.0
Examen/es escritos y/u oral/es	40.0	60.0
NIVEL 2: Derecho Civil		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho

ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
	24	6
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6	6	6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Introducción al Derecho Civil		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Civil I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3

		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Civil II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Civil III		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Civil IV		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos básicos en materia de las relaciones jurídicas civiles, facilitando las herramientas necesarias para el análisis y resolución de los conflictos que puedan surgir en la actividad privada conforme a lo dispuesto en nuestro ordenamiento jurídico. - Conocimiento básico sobre la teoría de la norma y las fuentes del Derecho. Casuística. - Conocimiento básico del régimen jurídico y las instituciones de Derecho Privado relativas a la persona (física y jurídica), los derechos subjetivos, el patrimonio, hechos y situaciones jurídicas, representación y negocio jurídico. Casuística. - Conocimiento detallado sobre el derecho patrimonial referido a la teoría general de las obligaciones y contratos. Casuística. - Conocimiento detallado sobre el derecho patrimonial referido a la teoría general de los derechos reales. Conocimiento especial del régimen jurídico de la propiedad, la posesión y los derechos de garantía. Casuística. - Conocimiento detallado sobre el derecho de familia. Casuística. - Conocimiento de los fundamentos elementales del derecho de sucesiones. Casuística. - Desarrollo del pensamiento crítico, no sólo en torno a la específica materia tratada por esta disciplina del Derecho Privado en concreto, sino haciéndolo extensivo a las ciencias sociales y económicas. - Desarrollo de las capacidades analítica, de relación, de síntesis y de expresión del alumno: destrezas para la búsqueda de información, criterios de selección de conocimiento, gestión crítica del conocimiento, habilidades en la evaluación de datos, técnicas de investigación, oratoria, técnicas de argumentación y análisis económico del Derecho. - Realización de prácticas: aplicación de todos los conceptos teóricos adquiridos a la resolución de los problemas prácticos planteados en el tráfico jurídico-económico. - Inserción de todos los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en el ámbito de los valores constitucionales vigentes en una 		

sociedad moderna; haciendo especial hincapié en la importancia que tiene la libertad (en sentido amplio, y no sólo la libertad de expresión), para el desarrollo de la ciencia, en general, y de la personalidad individual, en concreto.

- Técnicas de estudio individual: adiestramiento y práctica en la realización del trabajo individual de forma continuada (constancia). Realización de las tareas prescritas por el profesor, elaboración personal de trabajos, lectura de libros y material de apoyo.

- Trabajo en equipo: adiestramiento y práctica en el trabajo en equipo (organización y cooperación). Exposición y discusión colectiva del conocimiento, participación en jornadas y seminarios.

5.5.1.3 CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN AL DERECHO CIVIL:

La materia pretende facilitar al alumno el concepto y estructura del Derecho Civil, conocimientos básicos sobre teoría de la norma y fuentes del Derecho, para a continuación instruirle en los fundamentos del Derecho de la persona y la personalidad, los hechos y situaciones jurídicas, patrimonio, representación y negocio jurídico.

DERECHO CIVIL I:

Análisis teórico y práctico del Derecho Patrimonial Privado en su proyección a las relaciones jurídico obligacionales, concretando el régimen jurídico de los contratos y la responsabilidad civil.

DERECHO CIVIL II:

Análisis teórico y práctico del Derecho Patrimonial Privado en su proyección a las relaciones jurídico reales.

DERECHO CIVIL III:

Régimen jurídico y aplicaciones prácticas del derecho de familia.

DERECHO CIVIL IV:

Régimen jurídico y aplicaciones prácticas del derecho de sucesiones.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Razonamiento crítico y creativo. El alumnado sabrá desarrollar sus propias valoraciones a partir de una reflexión sistemática sobre los fundamentos en los que se asientan las ideas, juicios y acciones, y las consecuencias de las acciones propias y ajenas. Igualmente, sabrá desarrollar de modo sistemático enfoques originales en la realización de las tareas y proyectos académicos y profesionales.

CG2 - Capacidad de abstracción, análisis, síntesis y resolución de problemas. El alumno utilizará conceptos para identificar, describir y definir realidades complejas y sabrá distinguir las partes de un todo hasta llegar a conocer sus principios significativos y establecer relaciones con elementos externos a la situación planteada para proponer una resolución de forma efectiva.

CG3 - Capacidad de organización y gestión de la información. El alumnado determinará eficazmente los objetivos, prioridades, métodos y controles para desempeñar tareas mediante la planificación de las actividades con los plazos y medios disponibles, y sabrá estructurar, recoger, procesar y obtener resultados de una información dada.

CG4 - Trabajo en equipo y toma de decisiones. El alumnado se integrará y colaborará de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, fomentando la confianza, cordialidad, el reparto equilibrado de tareas y la cohesión del grupo, y responsabilizándose del alcance y consecuencias de la opción elegida.

CG5 - Uso de las nuevas tecnologías. El alumnado utilizará las Técnicas de Información y Comunicación como herramienta para acceder a las fuentes de información, como medio para el tratamiento de la información y para tareas de presentación de los resultados.

CG6 - Conocimiento de lenguas extranjeras. El alumnado podrá comunicarse de forma verbal y escrita en Inglés.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.		
CE2 - Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.		
CE3 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).		
CE4 - Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.		
CE5 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.		
CE6 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.		
CE8 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.		
CE10 - Capacidad de negociación y conciliación en el ámbito de los conflictos personales y sociales de carácter jurídico.		
CE11 - Conocimientos básicos de argumentación jurídica.		
CE12 - Capacidad de creación y estructuración normativa.		
CE13 - Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.		
CE14 - Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas en aula	141	100
Teoría	159	100
Evaluación	25	100
Trabajo autónomo	95	0
Trabajo en grupo	305	0
Tutorías	25	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lecciones magistrales		
Preparación, redacción y presentación individual o grupal de informes, trabajos, memorias, recensiones y análogos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de actividades académicas y formativas: visitas, seminarios, jornadas, etc.	0.0	20.0
Evaluación continua (de aprendizaje basado en problemas, actividades complementarias, laboratorio, trabajos, etc.)	30.0	40.0
Examen/es escritos y/u oral/es	50.0	60.0
NIVEL 2: Derecho Administrativo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS

	12	6
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Introducción al Derecho Administrativo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Administrativo I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6

ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Administrativo II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Comprensión del concepto de Administración Pública y de su significado histórico y constitucional. - Manejo del sistema de fuentes. - Visión de la organización administrativa. - Aprehensión del principio de legalidad y de los instrumentos o herramientas formales de la Administración para el cumplimiento de los intereses legales. - Control y responsabilidad como reverso de la actuación privilegiada de la Administración Pública. - Conocimiento básico de los medios personales y materiales de que dispone la Administración en su actuación (empleados públicos y bienes). - Profundización en algunas instituciones capitales del Derecho Administrativo, como el contencioso-administrativo, la responsabilidad patrimonial de la Administración y la expropiación forzosa. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
INTRODUCCIÓN AL DERECHO ADMINISTRATIVO:		

Introducción sobre el Derecho Administrativo y su significado. El sistema de fuentes del ordenamiento jurídico-administrativo. Organización de las Administraciones Públicas.

DERECHO ADMINISTRATIVO I:

Actividad administrativa. Procedimiento administrativo. Contratos públicos. Control judicial de la actividad administrativa: la jurisdicción contencioso-administrativa. DERECHO ADMINISTRATIVO II:

Régimen de los empleados públicos. Bienes públicos: teoría general de las propiedades públicas. Expropiación forzosa y responsabilidad patrimonial.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Razonamiento crítico y creativo. El alumnado sabrá desarrollar sus propias valoraciones a partir de una reflexión sistemática sobre los fundamentos en los que se asientan las ideas, juicios y acciones, y las consecuencias de las acciones propias y ajenas. Igualmente, sabrá desarrollar de modo sistemático enfoques originales en la realización de las tareas y proyectos académicos y profesionales.

CG2 - Capacidad de abstracción, análisis, síntesis y resolución de problemas. El alumno utilizará conceptos para identificar, describir y definir realidades complejas y sabrá distinguir las partes de un todo hasta llegar a conocer sus principios significativos y establecer relaciones con elementos externos a la situación planteada para proponer una resolución de forma efectiva.

CG3 - Capacidad de organización y gestión de la información. El alumnado determinará eficazmente los objetivos, prioridades, métodos y controles para desempeñar tareas mediante la planificación de las actividades con los plazos y medios disponibles, y sabrá estructurar, recoger, procesar y obtener resultados de una información dada.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

CE2 - Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CE3 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

CE4 - Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.

CE5 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.

CE6 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.

CE7 - Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).

CE8 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

CE11 - Conocimientos básicos de argumentación jurídica.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas en aula	57	100

Teoría	117	100
Evaluación	24	100
Prácticas de "laboratorio"	6	100
Trabajo autónomo	100	0
Trabajo en grupo	125	0
Tutorías	21	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lecciones magistrales		
Preparación, redacción y presentación individual o grupal de informes, trabajos, memorias, recensiones y análogos		
Actividades complementarias (organización de seminarios, jornadas y visitas a empresas e instituciones)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de actividades académicas y formativas: visitas, seminarios, jornadas, etc.	10.0	20.0
Evaluación continua (de aprendizaje basado en problemas, actividades complementarias, laboratorio, trabajos, etc.)	10.0	20.0
Examen/es escritos y/u oral/es	60.0	80.0
NIVEL 2: Derecho Procesal		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
	12	6
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	6	6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Introducción a las Instituciones Procesales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Procesal I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Procesal II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6

		6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Conocer y comprender el saber teórico propio de la materia objeto de las asignaturas - Identificar las normas e instituciones procesales y procedimentales del programa. - Manejar adecuadamente la compleja terminología forense. - Aplicar de modo práctico y operativo el conocimiento adquirido a supuestos prácticos. - Desarrollar la capacidad de análisis y de crítica, no sólo de las cuestiones jurídico-procesales que se planteen, sino, también, de la política criminal global que dirija las reformas de los distintos aspectos de Derecho Procesal, con arreglo a pautas éticas y axiológicas propias de una sociedad democrática avanzada. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>INTRODUCCIÓN A LAS INSTITUCIONES PROCESALES:</p> <p>La asignatura pretende dar a conocer los conceptos esenciales del Derecho Procesal y la estructura básica del sistema de tutela jurisdiccional de los derechos en el ordenamiento español.</p> <p>DERECHO PROCESAL I:</p> <p>La asignatura aporta al alumno el conocimiento sobre la rama del Derecho Procesal Civil, llevando a cabo el análisis y adaptación de los tres conceptos fundamentales de la disciplina y en que esta se asienta: acción, jurisdicción y proceso; y profundizando, no sólo desde el punto de vista formativo, sino también analítico, específicamente en el mencionado Derecho Procesal Civil.</p> <p>Así, se pueden esquematizar los contenidos de la asignatura en los siguientes:</p> <p>La defensa y garantías jurídicas, su ubicación en el sistema de la protección y resolución de conflictos. Los principios del derecho procesal. El sistema normativo procesal. Órganos jurisdiccionales. La prejudicialidad. Sujetos y objeto del derecho a la jurisdicción. El acto procesal. La prueba. La sentencia. Otras conclusiones del procedimiento. La impugnación procesal. Los Servicio de Gestión Académica 73 efectos del proceso. Ejecución procesal. Elementos económicos de la tutela jurisdiccional. El proceso civil: la demanda, ausencia del proceso, contestación, audiencias de fijación y probatoria, citación para sentencia, diligencias finales. Procesos declarativos ordinarios. Los recursos: ordinarios, extraordinarios y excepcionales. Procesos sumarios. Procesos no dispositivos, Procesos especiales. Procesos sucesorios. Ejecución forzosa. Medidas cautelares, urgentes y anticipatorias. Jurisdicción voluntaria. Arbitraje. Procesos concursales.</p> <p>DERECHO PROCESAL II: La asignatura aporta al alumno el conocimiento sobre distintas ramas del Derecho Procesal, llevando a cabo el análisis y adaptación de los tres conceptos fundamentales de la disciplina y en que esta se asienta: acción, jurisdicción y proceso, en cada una de ellas, profundizando, no sólo desde el punto de vista formativo, sino también analítico, específicamente en el Derecho Procesal Penal.</p> <p>Así, se pueden esquematizar los contenidos de la asignatura en los siguientes:</p> <p>El proceso penal, notas caracterizadoras: Los principios del orden jurisdiccional penal; Los principios del proceso penal; La competencia; Personas exentas y aforadas; Las partes procesales; El objeto del proceso; Las cuestiones prejudiciales; Actos procesales; Sujeción al proceso: imputación y otras figuras análogas; Actos procesales; La instrucción o investigación procesal: diligencias, las medidas cautelares, medidas limitativas de derechos; La fase intermedia o juicio de acusación; la fase de juicio oral y la sentencia penal; Impugnación procesal penal: recursos (ordinarios, extraordinarios y excepcionales). El problema de la doble instancia y la persecución penal única. El Proceso Laboral, Administrativo, Contable, Constitucional y Transnacional (en especial los procesos europeos TDH, TJUE). Principios, fundamentos y notas caracterizadoras de los mismos.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		

CG2 - Capacidad de abstracción, análisis, síntesis y resolución de problemas. El alumno utilizará conceptos para identificar, describir y definir realidades complejas y sabrá distinguir las partes de un todo hasta llegar a conocer sus principios significativos y establecer relaciones con elementos externos a la situación planteada para proponer una resolución de forma efectiva.		
CG3 - Capacidad de organización y gestión de la información. El alumnado determinará eficazmente los objetivos, prioridades, métodos y controles para desempeñar tareas mediante la planificación de las actividades con los plazos y medios disponibles, y sabrá estructurar, recoger, procesar y obtener resultados de una información dada.		
CG5 - Uso de las nuevas tecnologías. El alumnado utilizará las Técnicas de Información y Comunicación como herramienta para acceder a las fuentes de información, como medio para el tratamiento de la información y para tareas de presentación de los resultados.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.		
CE2 - Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.		
CE3 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).		
CE5 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.		
CE10 - Capacidad de negociación y conciliación en el ámbito de los conflictos personales y sociales de carácter jurídico.		
CE13 - Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas en aula	36	100
Teoría	117	100
Evaluación	14	100
Prácticas de "laboratorio"	27	100
Trabajo autónomo	195	0
Trabajo en grupo	30	0
Tutorías	31	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Aprendizaje autónomo		
Aprendizaje basado en problemas		
Lecciones magistrales		
Preparación, redacción y presentación individual o grupal de informes, trabajos, memorias, reseñas y análogos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

Evaluación de actividades académicas y formativas: visitas, seminarios, jornadas, etc.	10.0	20.0
Evaluación continua (de aprendizaje basado en problemas, actividades complementarias, laboratorio, trabajos, etc.)	10.0	30.0
Examen/es escritos y/u oral/es	60.0	80.0
NIVEL 2: Derecho Constitucional		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
	12	6
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Teoría de la Constitución		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Constitucional I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Constitucional II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

I.1. Comprender el carácter y significado normativo del Derecho constitucional como asignatura fundamental que irradia sus efectos hacia todo el ordenamiento jurídico; 2. Aprender las características de los distintos tipos del Estado como forma de organización política moderna; 3. Analizar el estudio de la Constitución como acto normativo supremo: estructura normativa plural de sus preceptos, funciones que ejerce en relación con el Ordenamiento jurídico y garantías que la protegen; 4. Identificar, con fundamento en sus características propias, las fases históricas del constitucionalismo, con particular atención al del constitucionalismo español; 5. Saber analizar y describir el contenido y proyección de los principios estructurales que integran la definición del Estado español como Estado social y democrático de derecho; 6. Estudiar de forma tanto individualizada como interrelacionada las fuentes del Derecho propias del Ordenamiento jurídico estatal, y las específicas de los sub-ordenamientos de las comunidades autónomas; 7. Conocer la función y posición estructural de los tratados internacionales, del Derecho de la Unión europea, y las relaciones entre el Ordenamiento ¿comunitario¿ y el Ordenamiento interno.

II. 1. Conocer la organización jurídico-política de los órganos centrales del Estado: Corona, Cortes Generales, Gobierno, Administración, Poder Judicial y Tribunal Constitucional; 2. Profundizar en el conocimiento de cada órgano: composición, organización y el funcionamiento, las funciones que se les corresponde desarrollar, y las relaciones con otros órganos; 3. Saber la función desarrollada por los órganos jurisdiccionales centrales; 4. Comprender el proceso de construcción del Estado Autonómico en España y los principios que lo estructuran; 5. Identificar correctamente la organización institucional de las Comunidades Autónomas y las fuentes de su derecho; 6. Entender el sistema de distribución de competencias, las relaciones no competenciales entre el Estado y las Comunidades Autónomas, y los caracteres esenciales del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas; 7. Reflexionar adecuadamente respecto del funcionamiento institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

III. 1. Saber determinar las fases históricas que conforman el proceso de positivización de los derechos constitucionalmente reconocidos; 2. Comprender el significado dogmático de las categorías: derecho fundamental, libertad pública y principios rectores; 3. Profundizar en el análisis jurídico de los derechos: como la naturaleza jurídica, delimitación, límites, colisiones y concurrencias entre los derechos; 4. Reflexionar acerca del sistema general de garantías de los derechos constitucionales y, específicamente, respecto de las garantías de naturaleza jurisdiccional; 5. Conocer el alcance suspensivo de los estados excepcionales sobre los derechos y, de manera particular, los efectos de la suspensión individual de los mismos; 6. Saber cuáles son las principales clasificaciones de los derechos, y más específicamente la deducible de la Constitución Española; 7. Conocer el contenido y la problemática concreta de cada derecho, desde la regulación normativa, la doctrina del tribunal constitucional y la del resto de las jurisdicciones, y las construcciones doctrinales.

5.5.1.3 CONTENIDOS

TEORÍA DE LA CONSTITUCIÓN:

- El Estado: origen y características de la organización estatal; tipos históricos de Estado; Estado y orden jurídico; elementos constitutivos del Estado.
- La Constitución: concepto, contenido, fuerza normativa y funciones; elaboración e interpretación de la Constitución; garantías: la jurisdicción constitucional y la reforma.
- El ordenamiento jurídico y el sistema de fuentes del Derecho, esto es, el estudio de las distintas clases de normas integrantes del ordenamiento jurídico español, así como las relaciones existentes entre las mismas hasta articular una unidad sistemática y coherente.
- Historia del Derecho Constitucional español: referencia crítico-descriptiva de sus rasgos estructurales.
- La Constitución española vigente: preámbulo, principios estructurales, valores y principios.

DERECHO CONSTITUCIONAL I:

- Los órganos constitucionales de carácter político, sometidos al Derecho desde la perspectiva formal: la Corona, las Cortes Generales, el Gobierno, el Consejo General del Poder Judicial.
- Los órganos constitucionales de naturaleza jurisdiccional: el Poder Judicial y el Tribunal Constitucional.
- La organización territorial del Estado: modelos de organización territorial; la organización institucional de las Comunidades Autónomas; la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas; fuentes del Derecho de las Comunidades Autónomas y relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos; las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas; la financiación de las Comunidades Autónomas; La Comunidad Autónoma de Cantabria.

DERECHO CONSTITUCIONAL II:

- Panorámica general sobre los Derechos Fundamentales: de las Declaraciones de derechos a la positivización de los Derechos Fundamentales en los textos constitucionales.
- Los Derechos Fundamentales en la Constitución española: clasificación; doble carácter; eficacia horizontal e interpretación.
- Desarrollo y regulación del ejercicio de los Derechos Fundamentales.
- Titularidad de los Derechos Fundamentales.
- Las garantías de los Derechos Fundamentales.
- La suspensión de Derechos Fundamentales.
- Análisis individualizado de los distintos Derechos Fundamentales previstos por la Constitución Española.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Razonamiento crítico y creativo. El alumnado sabrá desarrollar sus propias valoraciones a partir de una reflexión sistemática sobre los fundamentos en los que se asientan las ideas, juicios y acciones, y las consecuencias de las acciones propias y ajenas. Igualmente, sabrá desarrollar de modo sistemático enfoques originales en la realización de las tareas y proyectos académicos y profesionales.		
CG2 - Capacidad de abstracción, análisis, síntesis y resolución de problemas. El alumno utilizará conceptos para identificar, describir y definir realidades complejas y sabrá distinguir las partes de un todo hasta llegar a conocer sus principios significativos y establecer relaciones con elementos externos a la situación planteada para proponer una resolución de forma efectiva.		
CG3 - Capacidad de organización y gestión de la información. El alumnado determinará eficazmente los objetivos, prioridades, métodos y controles para desempeñar tareas mediante la planificación de las actividades con los plazos y medios disponibles, y sabrá estructurar, recoger, procesar y obtener resultados de una información dada.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.		
CE2 - Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.		
CE3 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).		
CE4 - Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.		
CE5 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.		
CE6 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.		
CE7 - Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).		
CE8 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.		
CE11 - Conocimientos básicos de argumentación jurídica.		
CE12 - Capacidad de creación y estructuración normativa.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas en aula	43	100
Teoría	117	100
Evaluación	15	100
Prácticas de "laboratorio"	20	100
Trabajo autónomo	150	0
Trabajo en grupo	75	0
Tutorías	30	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Aprendizaje basado en problemas		

Lecciones magistrales		
Preparación, redacción y presentación individual o grupal de informes, trabajos, memorias, reseñas y análogos		
Actividades complementarias (organización de seminarios, jornadas y visitas a empresas e instituciones)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua (de aprendizaje basado en problemas, actividades complementarias, laboratorio, trabajos, etc.)	30.0	50.0
Examen/es escritos y/u oral/es	40.0	70.0
NIVEL 2: Derecho Penal		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6	6	6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Introducción y Fundamentos de Derecho Penal		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecha Penal, Parte General		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Penal, Parte Especial		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

Resultados de aprendizaje Competencias cognitivas (saber)

- Conocer los instrumentos jurídicos imprescindibles para la interpretación de las instituciones en concreto.
 - Conocer las posiciones teóricas doctrinales y jurisprudenciales mayoritarias en torno a las categorías e instituciones estudiadas.
 - Conocer las penas y medidas de seguridad en el ordenamiento jurídico español.
 - Conocimiento de los sistemas de control social, normas jurídico-penales y sistemas penales.
 - Conocer los principios básicos del sistema penal democrático.
 - Conocer los criterios de aplicación de la ley penal.
 - Conocer el contenido, estructura y sistema del Libro I del Código Penal.
 - Conocer los instrumentos jurídicos imprescindibles para la interpretación de las categorías e instituciones en concreto.
 - Conocer las posiciones teóricas doctrinales y jurisprudenciales mayoritarias en torno a las instituciones previstas en el programa del Libro I del Código penal. Competencias actitudinales (saber ser).
 - Interés y motivación.
 - Habilidades lingüísticas en el campo jurídico-penal.
 - Capacidad crítica en el estudio de la ley penal y su aplicación.
- Competencias procedimentales/Instrumentales (Saber hacer).
- Saber relacionar hechos reales y valoraciones jurídicas.
 - Saber analizar desde una perspectiva jurídica y crítica las normas penales, la política criminal y la realidad.
 - Saber interpretar las categorías penales objeto de la asignatura a partir de un análisis dogmático y saber aplicar los conocimientos dogmáticos a supuestos de hecho concretos.
 - Saber actualizar los conocimientos jurídico-penales frente a las reformas legislativas.
 - Saber resolver casos prácticos.

5.5.1.3 CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL:

Concepto de Derecho penal. Penas y Medidas de seguridad. Aplicación de la ley penal. Internacionalización del Derecho penal.

DERECHO PENAL, PARTE GENERAL:

Fundamentos de la responsabilidad criminal. Concepto de delito. Autoría y participación. Determinación de la pena.

DERECHO PENAL, PARTE ESPECIAL:

Análisis particularizado de delitos en concreto.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Es aconsejable cursar las asignaturas en su orden.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Razonamiento crítico y creativo. El alumnado sabrá desarrollar sus propias valoraciones a partir de una reflexión sistemática sobre los fundamentos en los que se asientan las ideas, juicios y acciones, y las consecuencias de las acciones propias y ajenas. Igualmente, sabrá desarrollar de modo sistemático enfoques originales en la realización de las tareas y proyectos académicos y profesionales.

CG2 - Capacidad de abstracción, análisis, síntesis y resolución de problemas. El alumno utilizará conceptos para identificar, describir y definir realidades complejas y sabrá distinguir las partes de un todo hasta llegar a conocer sus principios significativos y establecer relaciones con elementos externos a la situación planteada para proponer una resolución de forma efectiva.

CG3 - Capacidad de organización y gestión de la información. El alumnado determinará eficazmente los objetivos, prioridades, métodos y controles para desempeñar tareas mediante la planificación de las actividades con los plazos y medios disponibles, y sabrá estructurar, recoger, procesar y obtener resultados de una información dada.

CG4 - Trabajo en equipo y toma de decisiones. El alumnado se integrará y colaborará de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, fomentando la confianza, cordialidad, el reparto equilibrado de tareas y la cohesión del grupo, y responsabilizándose del alcance y consecuencias de la opción elegida.		
CG5 - Uso de las nuevas tecnologías. El alumnado utilizará las Técnicas de Información y Comunicación como herramienta para acceder a las fuentes de información, como medio para el tratamiento de la información y para tareas de presentación de los resultados.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.		
CE2 - Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.		
CE3 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).		
CE4 - Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.		
CE5 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.		
CE6 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.		
CE7 - Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).		
CE8 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.		
CE9 - Adquisición de los valores y principios éticos propios de la deontología jurídica profesional.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas en aula	63	100
Teoría	117	100
Evaluación	21	100
Trabajo autónomo	150	0
Trabajo en grupo	75	0
Tutorías	24	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades académicas dirigidas		
Aprendizaje basado en problemas		
Lecciones magistrales		
Simulaciones, exposiciones orales y/o escritas de los estudiantes tanto individuales como en grupo, en aula y/o con tic, supervisadas por el profesor		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de actividades académicas y formativas: visitas, seminarios, jornadas, etc.	20.0	30.0
Evaluación continua (de aprendizaje basado en problemas, actividades complementarias, laboratorio, trabajos, etc.)	20.0	30.0
Examen/es escritos y/u oral/es	50.0	70.0
NIVEL 2: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho del Trabajo I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho del Trabajo II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento básico en materia laboral facilitando las herramientas necesarias para el análisis y la resolución de problemas de naturaleza jurídico-laboral que surjan en el ejercicio profesional y en la empresa conforme a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico español. - Conocimiento del lenguaje técnico jurídico del Derecho del Trabajo. - Conocimiento de las fuentes del Derecho del Trabajo y la estructuración sistemática de sus cuerpos normativos. - Conocimiento básico de las instituciones de Derecho del Trabajo. - Conocimiento de las principales decisiones jurisprudenciales en la aplicación de las normas e instituciones de naturaleza laboral. - Capacidad para resolver casos prácticos de Derecho del Trabajo, relacionando las instituciones de las distintas asignaturas que componen esta materia. - Realización de prácticas: aplicación de todos los conceptos teóricos adquiridos a la resolución de los problemas prácticos planteados en el ámbito empresarial y en las Administraciones Públicas. - Técnicas de estudio individual: enseñanza y práctica en la realización de trabajo individual (fundamentalmente informes jurídicos sobre cualquier tipo de tema relacionado con cuestiones laborales o defensa ante los tribunales del orden social) y práctica en la realización del trabajo individual de forma continuada, constancia, disciplina, método, etc. Realización de las tareas prescritas por el profesorado, elaboración personal de trabajos, lectura de libros, material de apoyo, etc. - Visitas a empresas, Administraciones públicas, instituciones laborales, organizaciones sindicales y patronales, juzgados o tribunales del orden social, etc. para completar la formación del alumnado. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

Derecho del Trabajo I:

La materia está compuesta por aquellos contenidos jurídicos que proporcionan al alumnado los conocimientos básicos en Derecho del Trabajo I : análisis del derecho del trabajo como categoría histórica, ordenamiento laboral con especial incidencia en las normas internacionales (OIT y Derecho social comunitario), efectos constitutivo y regulador del contrato de trabajo, las fuentes de las relaciones laborales, el modelo constitucional de relaciones laborales y el Convenio Colectivo como fuente de derechos y obligaciones, aplicación e interpretación de las normas laborales, los sujetos del contrato, la delimitación del concepto de trabajador, las relaciones laborales de carácter especial, noción jurídica del empleador, las modalidades de empleador (empleador privado, público, empleador plural, grupos de empresas, empresas de trabajo temporal), la repercusión de las relaciones empresariales en el contrato de trabajo (contrata y subcontrata, transmisión, fusión, cesión, etc.), la formación del contrato de trabajo, la celebración del contrato de trabajo y el ingreso del trabajador en la empresa; derechos y deberes laborales; el poder de dirección del empresario; el deber de protección: la prevención de riesgos laborales; la aplicación de derechos fundamentales laborales individuales, en especial la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral, modalidades de contrato (indefinido, temporal, a jornada completa, a tiempo parcial), la prestación de trabajo (categoría profesional), estudio de la jornada, estructura salarial, vicisitudes: novación y suspensión del contrato, extinción de la relación contractual, protección social derivada de la suspensión o extinción contractual, Administración laboral, derecho sancionador laboral individual y protección y defensa de los derechos laborales individuales (organización de la jurisdicción social, proceso ordinario y modalidades procesales individuales), etc.

Derecho del Trabajo II:

Análisis del sindicato, la función constitucional del sindicato, la libertad sindical, titularidad de la libertad sindical, exclusiones del derecho a la libertad sindical, el régimen de asociación profesional de trabajadores excluidos de la libertad sindical, el derecho de fundación y afiliación sindical, organización interna de los sindicatos (estatutos de los sindicatos, constitución y modificación), el concepto de mayor representatividad, la tutela de la libertad sindical, las asociaciones empresariales, la representación de los trabajadores en la empresa (comités de empresa y delegados de personal), la representación de los funcionarios públicos, la representación de los trabajadores a nivel comunitario, la participación de los trabajadores en la responsabilidad social de la empresa, derechos, obligaciones, competencias, garantías y prerrogativas de los representantes de los trabajadores, las elecciones sindicales, el derecho de reunión en la empresa, la participación en la gestión de la empresa (responsabilidad social de la empresa), estructura de la negociación colectiva, la convivencia de Convenios Colectivos estatutarios y extraestatutarios, el diálogo y la concertación social, el planteamiento de conflictos colectivos, derecho a la huelga y al cierre patronal, derecho sancionador colectivo, estrategias de negociación, mecanismos de composición extrajudicial de conflictos y solución judicial de conflictos (modalidades procesales laborales colectivas, procesos impugnatorios, ejecución de sentencias, etc.).

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Las asignaturas serán impartidas por el Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Razonamiento crítico y creativo. El alumnado sabrá desarrollar sus propias valoraciones a partir de una reflexión sistemática sobre los fundamentos en los que se asientan las ideas, juicios y acciones, y las consecuencias de las acciones propias y ajenas. Igualmente, sabrá desarrollar de modo sistemático enfoques originales en la realización de las tareas y proyectos académicos y profesionales.

CG2 - Capacidad de abstracción, análisis, síntesis y resolución de problemas. El alumno utilizará conceptos para identificar, describir y definir realidades complejas y sabrá distinguir las partes de un todo hasta llegar a conocer sus principios significativos y establecer relaciones con elementos externos a la situación planteada para proponer una resolución de forma efectiva.

CG3 - Capacidad de organización y gestión de la información. El alumnado determinará eficazmente los objetivos, prioridades, métodos y controles para desempeñar tareas mediante la planificación de las actividades con los plazos y medios disponibles, y sabrá estructurar, recoger, procesar y obtener resultados de una información dada.

CG4 - Trabajo en equipo y toma de decisiones. El alumnado se integrará y colaborará de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, fomentando la confianza, cordialidad, el reparto equilibrado de tareas y la cohesión del grupo, y responsabilizándose del alcance y consecuencias de la opción elegida.

CG5 - Uso de las nuevas tecnologías. El alumnado utilizará las Técnicas de Información y Comunicación como herramienta para acceder a las fuentes de información, como medio para el tratamiento de la información y para tareas de presentación de los resultados.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.		
CE3 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).		
CE4 - Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.		
CE5 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.		
CE6 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.		
CE7 - Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).		
CE8 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.		
CE10 - Capacidad de negociación y conciliación en el ámbito de los conflictos personales y sociales de carácter jurídico.		
CE11 - Conocimientos básicos de argumentación jurídica.		
CE12 - Capacidad de creación y estructuración normativa.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas en aula	30	100
Teoría	88	100
Evaluación	6	100
Prácticas de "laboratorio"	18	100
Trabajo autónomo	120	0
Trabajo en grupo	30	0
Tutorías	8	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lecciones magistrales		
Preparación, redacción y presentación individual o grupal de informes, trabajos, memorias, reseñas y análogos		
Actividades complementarias (organización de seminarios, jornadas y visitas a empresas e instituciones)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de actividades académicas y formativas: visitas, seminarios, jornadas, etc.	10.0	20.0
Evaluación continua (de aprendizaje basado en problemas, actividades complementarias, laboratorio, trabajos, etc.)	10.0	30.0
Examen/es escritos y/u oral/es	60.0	80.0
NIVEL 2: Derecho Financiero y Tributario		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3

ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Financiero		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Tributario, Parte General		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Tributario, Parte Especial		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>- Saber realizar el trabajo individual y en equipo de forma continuada.</p> <p>- Conocer los conceptos e instituciones básicos del sistema financiero y Tributario español: el Derecho de los ingresos y gastos públicos, la parte general del Derecho Tributario, prestando especial atención al conocimiento de los aspectos más destacados de los procedimientos de aplicación de los tributos, la parte especial del Derecho Tributario (el sistema fiscal español), y la imposición sobre la renta.</p> <p>- Saber aplicar todos los conceptos teóricos adquiridos a la resolución de los problemas prácticos.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>DERECHO FINANCIERO:</p> <p>Actividad financiera. Concepto y partes del Derecho Financiero. Ingresos públicos. Derecho de la Deuda Pública. Derecho Presupuestario.</p> <p>DERECHO TRIBUTARIO I:</p> <p>Concepto y fuentes del Derecho Tributario. Poder tributario y Administración tributaria. Elementos espaciales y temporales. Interpretación, analogía, fraude de Ley tributaria y simulación. Categorías tributarias. Elementos esenciales del tributo: hecho imponible, exención, sujetos pasivos y obligados tributarios, devengo y periodo impositivo, base imponible, base liquidable, tipo de gravamen, cuota tributaria y deuda tributaria. Extinción de la obligación tributaria. Garantías del crédito tributario. Infracciones y sanciones tributarias. Procedimientos de aplicación de los tributos.</p>		

DERECHO TRIBUTARIO II:

Sistema tributario español: estatal, autonómico y local. Sistema tributario comunitario. Los Impuestos Especiales. El Impuesto sobre el Valor Añadido. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. El Impuesto sobre Sociedades. Los tributos locales.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Razonamiento crítico y creativo. El alumnado sabrá desarrollar sus propias valoraciones a partir de una reflexión sistemática sobre los fundamentos en los que se asientan las ideas, juicios y acciones, y las consecuencias de las acciones propias y ajenas. Igualmente, sabrá desarrollar de modo sistemático enfoques originales en la realización de las tareas y proyectos académicos y profesionales.

CG2 - Capacidad de abstracción, análisis, síntesis y resolución de problemas. El alumno utilizará conceptos para identificar, describir y definir realidades complejas y sabrá distinguir las partes de un todo hasta llegar a conocer sus principios significativos y establecer relaciones con elementos externos a la situación planteada para proponer una resolución de forma efectiva.

CG3 - Capacidad de organización y gestión de la información. El alumnado determinará eficazmente los objetivos, prioridades, métodos y controles para desempeñar tareas mediante la planificación de las actividades con los plazos y medios disponibles, y sabrá estructurar, recoger, procesar y obtener resultados de una información dada.

CG4 - Trabajo en equipo y toma de decisiones. El alumnado se integrará y colaborará de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, fomentando la confianza, cordialidad, el reparto equilibrado de tareas y la cohesión del grupo, y responsabilizándose del alcance y consecuencias de la opción elegida.

CG5 - Uso de las nuevas tecnologías. El alumnado utilizará las Técnicas de Información y Comunicación como herramienta para acceder a las fuentes de información, como medio para el tratamiento de la información y para tareas de presentación de los resultados.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

CE2 - Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CE3 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

CE4 - Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.

CE5 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.

CE6 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.

CE7 - Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).

CE8 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.		
CE9 - Adquisición de los valores y principios éticos propios de la deontología jurídica profesional.		
CE11 - Conocimientos básicos de argumentación jurídica.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas en aula	52	100
Teoría	116	100
Evaluación	15	100
Prácticas de "laboratorio"	12	100
Trabajo autónomo	210	0
Trabajo en grupo	15	0
Tutorías	30	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Aprendizaje basado en problemas		
Lecciones magistrales		
Técnicas de búsqueda de fuentes, estudio y fortalecimiento de conocimientos instrumentales (argumentación, negociación, tic, etc.)		
Preparación, redacción y presentación individual o grupal de informes, trabajos, memorias, reseñas y análogos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua (de aprendizaje basado en problemas, actividades complementarias, laboratorio, trabajos, etc.)	40.0	50.0
Examen/es escritos y/u oral/es	50.0	60.0
NIVEL 2: Derecho Mercantil		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	6	6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Contratación Mercantil		

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Mercado, Empresa y Competencia		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho de las Sociedades Mercantiles		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3

ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>I. 1.- Consideración general de las obligaciones y contratos mercantiles; 2.- Análisis de las especialidades de la contratación mercantil; 3.- El estudio del régimen de prestación de servicios de la sociedad de la información y el comercio electrónico; 4.- Comprensión de la contratación mercantil en régimen de condiciones generales; 5.- Análisis del contrato de compraventa mercantil; 6.- Conocimiento de la atipicidad contractual; 7.- Estudio de diferentes tipos contractuales, con especial atención a su aplicación práctica.</p> <p>II. 1.- Enmarcar las normas que regulan el Mercado, Competencia y empresa en el conjunto del ordenamiento jurídico, así como familiarizar al alumno con las técnicas de formulación de normas en el ámbito comercial, fundamentalmente en el ámbito internacional, con especial dedicación al papel de la autonomía privada; 2.- Delimitar la importancia y alcance del Principio de la libertad de empresa en el marco de una economía social de mercado; 3.- Conocer y comprender adecuadamente el papel de las reglas que regulan la competencia en el mercado; 4.- Analizar y comprender el papel que el ordenamiento jurídico atribuye al concepto de empresa, como núcleo esencial del ordenamiento mercantil; 5.- Delimitar el régimen jurídico aplicable a la figura del empresario: su estatuto jurídico, con especial dedicación a su régimen de responsabilidad; 6.- Analizar el valor e importancia del Registro Mercantil; 7.- Delimitar el concepto de establecimiento mercantil y su consideración como objeto del tráfico jurídico; 8.- Conocer adecuadamente los mecanismos jurídicos que conforman la propiedad industrial, dedicando especial atención a los signos distintivos de la actividad empresarial y a las patentes.</p> <p>III. 1.- Se trata de delimitar la significación y alcance del concepto de sociedad, en general, y de sociedad mercantil, en particular; 2.- Aprender a diferenciar entre los diferentes tipos y formas societarias a partir de la configuración de la sociedad general del tráfico; 3.- Analizar el significado del reconocimiento de personalidad jurídica; 4.- Estudiar la situación de irregularidad social y sus efectos; 5.- Analizar la tipología de las sociedades de personas y su régimen jurídico; 6.- Analizar la estructura de las formas de sociedades de capital, con una consideración especial de la sociedad de responsabilidad limitada y de la sociedad anónima; 7.- Profundizar en el régimen de responsabilidad de los administradores de las sociedades mercantiles.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>DERECHO DE LA CONTRATACIÓN MERCANTIL:</p> <p>Obligaciones y contratos mercantiles. Especialidades de las obligaciones y de los contratos mercantiles. La prestación de servicios de la sociedad de la información y el comercio electrónico. El contrato de compraventa mercantil. Régimen jurídico del comercio minorista. La venta a plazos. Los contratos de colaboración. Los contratos de distribución. Los contratos de obra por empresa. Los contratos de financiación. Los contratos de garantía. La contratación en el mercado de valores. Los contratos bancarios. El contrato de seguro. El contrato de transporte.</p> <p>MERCADO, EMPRESA Y COMPETENCIA:</p> <p>Aproximaciones a un concepto de Derecho Mercantil. Sistema de fuentes del Derecho Mercantil. La libertad de empresa. El empresario: su estatuto jurídico. La publicidad legal del empresario: el Registro Mercantil. La contabilidad. La competencia en el mercado: libre competencia y competencia desleal. El establecimiento mercantil. Signos distintivos de la actividad empresarial: Patentes y marcas. Los auxiliares del empresario.</p> <p>DERECHO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES:</p> <p>Sociedades mercantiles. Concepto. La personalidad jurídica. El levantamiento del velo. Las sociedades profesionales. Sociedades colectiva y comanditaria. La sociedad anónima: fundación, aportaciones sociales, acciones, Junta General, administradores, modificación de estatutos, cuentas anuales, transformación, fusión y escisión, disolución y liquidación. La sociedad de responsabilidad limitada. La sociedad comanditaria por acciones. Sociedades de base mutualista. Instituciones de inversión colectiva. Uniones de empresas. La emisión de obligaciones.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Razonamiento crítico y creativo. El alumnado sabrá desarrollar sus propias valoraciones a partir de una reflexión sistemática sobre los fundamentos en los que se asientan las ideas, juicios y acciones, y las consecuencias de las acciones propias y ajenas. Igualmente, sabrá desarrollar de modo sistemático enfoques originales en la realización de las tareas y proyectos académicos y profesionales.

CG2 - Capacidad de abstracción, análisis, síntesis y resolución de problemas. El alumno utilizará conceptos para identificar, describir y definir realidades complejas y sabrá distinguir las partes de un todo hasta llegar a conocer sus principios significativos y establecer relaciones con elementos externos a la situación planteada para proponer una resolución de forma efectiva.

CG3 - Capacidad de organización y gestión de la información. El alumnado determinará eficazmente los objetivos, prioridades, métodos y controles para desempeñar tareas mediante la planificación de las actividades con los plazos y medios disponibles, y sabrá estructurar, recoger, procesar y obtener resultados de una información dada.

CG4 - Trabajo en equipo y toma de decisiones. El alumnado se integrará y colaborará de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, fomentando la confianza, cordialidad, el reparto equilibrado de tareas y la cohesión del grupo, y responsabilizándose del alcance y consecuencias de la opción elegida.

CG6 - Conocimiento de lenguas extranjeras. El alumnado podrá comunicarse de forma verbal y escrita en Inglés.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

CE3 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

CE4 - Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.

CE5 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.

CE6 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.

CE7 - Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).

CE9 - Adquisición de los valores y principios éticos propios de la deontología jurídica profesional.

CE10 - Capacidad de negociación y conciliación en el ámbito de los conflictos personales y sociales de carácter jurídico.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas en aula	63	100
Teoría	117	100
Evaluación	13	100
Trabajo autónomo	126	0
Trabajo en grupo	108	0
Tutorías	23	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Aprendizaje basado en problemas		
Lecciones magistrales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua (de aprendizaje basado en problemas, actividades complementarias, laboratorio, trabajos, etc.)	30.0	50.0
Examen/es escritos y/u oral/es	40.0	70.0
NIVEL 2: Derecho Internacional Público		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Internacional Público I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Internacional Público II: Derecho de las Organizaciones Internacionales y de la Unión Europea		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Valorar la importancia del Derecho Internacional Público y del Derecho Comunitario y de la UE como sistema regulador de las relaciones internacionales y las relaciones sociales. - Comprensión de la estructura de la sociedad internacional, de su ordenamiento jurídico y de su modelo de relación con el ordenamiento jurídico interno español. - Comprensión de la estructura de la Unión Europea, su ordenamiento jurídico y su modelo de relación con el ordenamiento jurídico interno español. - Concienciación sobre la naturaleza cambiante de la sociedad internacional, sus instituciones y sus normas. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO I:</p> <p>La sociedad internacional. Concepto de Derecho Internacional Público. Los sujetos de Derecho Internacional Público. Los procedimientos de creación de normas internacionales. La recepción del Derecho Internacional Público por los ordenamientos internos. La aplicación del Derecho Internacional Público (Responsabilidad Internacional. Arreglo pacífico de controversias internacionales. Aplicación coercitiva del Derecho Internacional Público: contramedidas y sanciones). La organización de las competencias de los Estados. La cooperación internacional. El recurso a la fuerza en las relaciones internacionales.</p> <p>DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO II: DERECHO DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y DE LA UNIÓN EUROPEA:</p> <p>Las organizaciones internacionales: concepto y clases. Los órganos de las organizaciones internacionales. El Derecho de las organizaciones internacionales. Organizaciones internacionales de ámbito universal. Organizaciones regionales en el ámbito europeo. La UE: El proceso de integración europea. Principios y Estructura. Sistema institucional de la UE. Procedimiento de adopción de decisiones. El sistema competencial de la UE. El ordenamiento jurídico comunitario. Relaciones entre el Derecho Comunitario y el Derecho interno de los Estados. Derecho Comunitario y Derecho español. El sistema jurisdiccional comunitario. Las libertades comunitarias. Las relaciones exteriores de la UE.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>CG1 - Razonamiento crítico y creativo. El alumnado sabrá desarrollar sus propias valoraciones a partir de una reflexión sistemática sobre los fundamentos en los que se asientan las ideas, juicios y acciones, y las consecuencias de las acciones propias y ajenas. Igualmente, sabrá desarrollar de modo sistemático enfoques originales en la realización de las tareas y proyectos académicos y profesionales.</p>		

CG2 - Capacidad de abstracción, análisis, síntesis y resolución de problemas. El alumno utilizará conceptos para identificar, describir y definir realidades complejas y sabrá distinguir las partes de un todo hasta llegar a conocer sus principios significativos y establecer relaciones con elementos externos a la situación planteada para proponer una resolución de forma efectiva.		
CG3 - Capacidad de organización y gestión de la información. El alumnado determinará eficazmente los objetivos, prioridades, métodos y controles para desempeñar tareas mediante la planificación de las actividades con los plazos y medios disponibles, y sabrá estructurar, recoger, procesar y obtener resultados de una información dada.		
CG5 - Uso de las nuevas tecnologías. El alumnado utilizará las Técnicas de Información y Comunicación como herramienta para acceder a las fuentes de información, como medio para el tratamiento de la información y para tareas de presentación de los resultados.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.		
CE2 - Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.		
CE3 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).		
CE5 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.		
CE6 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.		
CE7 - Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas en aula	21	100
Teoría	78	100
Evaluación	10	100
Prácticas de "laboratorio"	21	100
Trabajo autónomo	100	0
Trabajo en grupo	50	0
Tutorías	20	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Aprendizaje basado en problemas		
Lecciones magistrales		
Preparación, redacción y presentación individual o grupal de informes, trabajos, memorias, recensiones y análogos		
Actividades complementarias (organización de seminarios, jornadas y visitas a empresas e instituciones)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

Evaluación continua (de aprendizaje basado en problemas, actividades complementarias, laboratorio, trabajos, etc.)	30.0	50.0
Examen/es escritos y/u oral/es	40.0	70.0
NIVEL 2: Derecho Internacional Privado		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Internacional Privado		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

<ul style="list-style-type: none"> - Conocer el objeto y de la finalidad del Derecho internacional privado; - Conocer los problemas jurídicos básicos que plantean las elaciones privadas internacionales como objeto del Derecho Internacional Privado; - Conocer las principales técnicas normativas del Derecho Internacional Privado; - Capacidad de aplicación de dichas técnicas normativas.
5.5.1.3 CONTENIDOS
<p>1. Concepto, contenido y características del Derecho Internacional Privado español (en adelante DIPr). 2.- Sistemas de fuentes del DIPr español. 3.- Competencia judicial internacional. 4.- Técnicas normativas de DIPr. 5.- Problemas de aplicación de las normas de conflicto. 6.- Validez extraterritorial de decisiones extranjeras: Aspectos generales. 7.- Validez extraterritorial de decisiones extranjeras recaídas en procedimientos contenciosos. 8. Validez extraterritorial de otras decisiones extranjeras: documentos públicos, actos públicos, actos de jurisdicción voluntaria, transacciones. 9. Ley aplicable al proceso con elemento extranjero.</p>
5.5.1.4 OBSERVACIONES
<p>No se exige ningún requisito especial. En cualquier caso, los alumnos deberán tener conocimientos mínimos y básicos de Derecho Civil, Derecho Procesal Civil y de Derecho Comunitario.</p> <p>La asignatura se impartirá en español. No obstante, ciertos materiales y herramientas informáticas utilizadas serán en inglés y francés.</p>
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
<p>CG1 - Razonamiento crítico y creativo. El alumnado sabrá desarrollar sus propias valoraciones a partir de una reflexión sistemática sobre los fundamentos en los que se asientan las ideas, juicios y acciones, y las consecuencias de las acciones propias y ajenas. Igualmente, sabrá desarrollar de modo sistemático enfoques originales en la realización de las tareas y proyectos académicos y profesionales.</p>
<p>CG2 - Capacidad de abstracción, análisis, síntesis y resolución de problemas. El alumno utilizará conceptos para identificar, describir y definir realidades complejas y sabrá distinguir las partes de un todo hasta llegar a conocer sus principios significativos y establecer relaciones con elementos externos a la situación planteada para proponer una resolución de forma efectiva.</p>
<p>CG3 - Capacidad de organización y gestión de la información. El alumnado determinará eficazmente los objetivos, prioridades, métodos y controles para desempeñar tareas mediante la planificación de las actividades con los plazos y medios disponibles, y sabrá estructurar, recoger, procesar y obtener resultados de una información dada.</p>
<p>CG4 - Trabajo en equipo y toma de decisiones. El alumnado se integrará y colaborará de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, fomentando la confianza, cordialidad, el reparto equilibrado de tareas y la cohesión del grupo, y responsabilizándose del alcance y consecuencias de la opción elegida.</p>
<p>CG5 - Uso de las nuevas tecnologías. El alumnado utilizará las Técnicas de Información y Comunicación como herramienta para acceder a las fuentes de información, como medio para el tratamiento de la información y para tareas de presentación de los resultados.</p>
<p>CG6 - Conocimiento de lenguas extranjeras. El alumnado podrá comunicarse de forma verbal y escrita en Inglés.</p>
<p>CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio</p>
<p>CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio</p>
<p>CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética</p>
<p>CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado</p>
<p>CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía</p>
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
<p>No existen datos</p>

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.		
CE2 - Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.		
CE3 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).		
CE4 - Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.		
CE5 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.		
CE7 - Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).		
CE8 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.		
CE9 - Adquisición de los valores y principios éticos propios de la deontología jurídica profesional.		
CE10 - Capacidad de negociación y conciliación en el ámbito de los conflictos personales y sociales de carácter jurídico.		
CE11 - Conocimientos básicos de argumentación jurídica.		
CE13 - Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas en aula	14	100
Teoría	26	100
Evaluación	10	100
Trabajo autónomo	45	0
Trabajo en grupo	45	0
Tutorías	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Técnicas de búsqueda de fuentes, estudio y fortalecimiento de conocimientos instrumentales (argumentación, negociación, tic, etc.)		
Simulaciones, exposiciones orales y/o escritas de los estudiantes tanto individuales como en grupo, en aula y/o con tic, supervisadas por el profesor		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua (de aprendizaje basado en problemas, actividades complementarias, laboratorio, trabajos, etc.)	30.0	60.0
Examen/es escritos y/u oral/es	40.0	70.0
NIVEL 2: Derecho Eclesiástico del Estado		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Pluralismo Religioso, Estado y Derecho		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Conocer los problemas jurídicos básicos que plantea el pluralismo confesional en España. - Conocer las soluciones dadas a dichos problemas en el Derecho comparado, con especial atención a la normativa y la jurisprudencia de la Unión Europea. - Captar la juridicidad peculiar del factor social-religioso, en su dimensión individual y colectiva. - Aprender a valorar en su justa medida el pluralismo confesional e ideológico desde las propias convicciones. - Valorar la unidad de la ciencia jurídica al abarcar el Derecho eclesiástico ámbitos relacionados con distintas disciplinas jurídicas, e incluso diversos ordenamientos jurídicos (caso del Derecho canónico y otros sistemas jurídicos confesionales, como el islámico o el judío). - Adquirir una visión global y crítica del Derecho positivo, al considerar la importancia fundamental de analizar las instituciones, normas y conflictos jurídicos en el amplio marco de sus antecedentes históricos y sus circunstancias sociológicas, especialmente cuando se refieren a relaciones entre el Estado y las confesiones religiosas. - Capacidad de exponer un tema en público. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

Estado y relevancia civil del factor social. Igualdad y pluralismo religioso. Relaciones Estado-confesiones: Ley Orgánica de Libertad Religiosa y los Acuerdos de cooperación con el Estado y las Comunidades Autónomas. Estatuto jurídico civil de las confesiones religiosas y de sus entidades. Órganos con competencias en la materia: gestión del pluralismo religioso en el ámbito nacional, autonómico y local. Problemas jurídicos concretos que plantean las minorías religiosas en el espacio público oficial, empresarial y privado. La objeción de conciencia. El caso particular del Islam.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Razonamiento crítico y creativo. El alumnado sabrá desarrollar sus propias valoraciones a partir de una reflexión sistemática sobre los fundamentos en los que se asientan las ideas, juicios y acciones, y las consecuencias de las acciones propias y ajenas. Igualmente, sabrá desarrollar de modo sistemático enfoques originales en la realización de las tareas y proyectos académicos y profesionales.

CG2 - Capacidad de abstracción, análisis, síntesis y resolución de problemas. El alumno utilizará conceptos para identificar, describir y definir realidades complejas y sabrá distinguir las partes de un todo hasta llegar a conocer sus principios significativos y establecer relaciones con elementos externos a la situación planteada para proponer una resolución de forma efectiva.

CG5 - Uso de las nuevas tecnologías. El alumnado utilizará las Técnicas de Información y Comunicación como herramienta para acceder a las fuentes de información, como medio para el tratamiento de la información y para tareas de presentación de los resultados.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

CE2 - Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CE3 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

CE5 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.

CE6 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.

CE7 - Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).

CE8 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

CE9 - Adquisición de los valores y principios éticos propios de la deontología jurídica profesional.

CE10 - Capacidad de negociación y conciliación en el ámbito de los conflictos personales y sociales de carácter jurídico.

CE11 - Conocimientos básicos de argumentación jurídica.

CE13 - Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.

CE14 - Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evo-lución histórica y en su realidad actual.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas en aula	10	100

Teoría	39	100
Evaluación	7	100
Prácticas de "laboratorio"	11	100
Trabajo autónomo	65	0
Trabajo en grupo	10	0
Tutorías	8	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Aprendizaje basado en problemas		
Lecciones magistrales		
Preparación, redacción y presentación individual o grupal de informes, trabajos, memorias, recensiones y análogos		
Actividades complementarias (organización de seminarios, jornadas y visitas a empresas e instituciones)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de actividades académicas y formativas: visitas, seminarios, jornadas, etc.	10.0	30.0
Evaluación continua (de aprendizaje basado en problemas, actividades complementarias, laboratorio, trabajos, etc.)	20.0	30.0
Examen/es escritos y/u oral/es	40.0	70.0
NIVEL 2: Intensificación en Derecho Privado y Derecho de la Empresa		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6	18	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Régimen Jurídico Inmobiliario		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL

Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Protección Social		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Protección Jurídica de los Consumidores		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral

DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Contratación Internacional		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> -Conocimiento general del concepto de consumidor. -Conocimiento de las especialidades de la protección de los consumidores. -Conocimiento de las especialidades del régimen de la contratación con consumidores. 		

- Conocimiento de los órganos de defensa de los consumidores.
 - Conocimiento de los mecanismos de acceso de los consumidores a la justicia: el sistema arbitral de consumo.
 - Tomar conciencia de la importancia de la contratación internacional como instrumento jurídico por excelencia de las relaciones comerciales internacionales en una sociedad como la actual altamente globalizada.
 - Conocer los fundamentos de la regulación de los contratos internacionales.
 - Conocer los tres grandes problemas que suscitan los contratos internacionales: Resolución de litigios, Derecho aplicable y Exequatur.
 - Conocimiento básico en materia de protección social facilitando las herramientas necesarias para el análisis y la resolución de problemas que surjan en el ejercicio profesional y en la empresa conforme a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico español.
 - Conocimiento del lenguaje técnico jurídico del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
 - Conocimiento de las fuentes del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y la estructuración sistemática de sus cuerpos normativos, en particular el referido a la prevención de riesgos laborales.
 - Conocimiento básico de las instituciones laborales y de protección social.
 - Conocimiento de la protección social pública y privada.
 - Conocimiento del Régimen General y de los Regímenes Especiales.
 - Conocimiento de las principales decisiones jurisprudenciales en la aplicación de las normas e instituciones en materia de protección social.
 - Capacidad para resolver casos prácticos, relacionando las instituciones de las distintas asignaturas que componen esta materia.
 - Desarrollo de los conocimientos básicos para alcanzar, en el futuro y en su caso la cualificación como especialistas en Seguridad Social.
 - Realización de prácticas: aplicación de todos los conceptos teóricos adquiridos a la resolución de los problemas prácticos planteados en el ámbito empresarial y en las Administraciones Públicas.
 - Técnicas de estudio individual: enseñanza y práctica en la realización de trabajo individual (fundamentalmente informes jurídicos sobre cualquier tipo de tema relacionado con cuestiones laborales o defensa ante los tribunales del orden social) y práctica en la realización del trabajo individual de forma continuada, constancia, disciplina, método, etc. Realización de las tareas prescritas por el profesorado, elaboración personal de trabajos, lectura de libros, material de apoyo, etc.
 - Visitas a las Administraciones públicas y a las empresas para comprobar la aplicación de las normas de protección social (Seguridad Social, Sanidad, Planes y Fondos de Pensiones, Seguros Privados Colectivos, etc.).
- Pretende proporcionar al alumno/a formación completa sobre el régimen jurídico del mercado inmobiliario. Para ello, debe manejar con soltura los conceptos, el régimen normativo, los criterios jurisprudenciales interpretativos y la evolución de diversas instituciones.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Protección Jurídica de los Consumidores.

La protección legal de consumidores y usuarios: el mandato Constitucional. Concepto de consumidor. La imperatividad de las normas protectoras de los consumidores.

Derechos reconocidos a los consumidores. Los órganos de defensa de los consumidores. La contratación mercantil con consumidores. El acceso de los consumidores a la justicia: el sistema arbitral de consumo.

Contratación Internacional

1. Fundamentos de la regulación de los contratos internacionales.

2.- Formación y contenido del contrato. 3. Solución de controversias: A) ADR (Alternative Dispute Resolution). B) Solución de controversias ante Tribunales Estatales.

B) Arbitraje Comercial Internacional. 4.- Determinación del régimen jurídico: A) Elección de la Ley aplicable. B) Derecho aplicable en defecto de elección. C) Eficacia de las normas imperativas de aplicación necesaria. 5.- Especial mención a algunos contratos: contratos internacionales de consumo; contratos de seguro, contratos de trabajo, contratos de Estado, compraventa internacional de mercaderías, contratos internacionales de construcción.

Protección Social

La materia estará compuesta por aquellos contenidos jurídicos que proporcionan al alumnado los conocimientos básicos sobre el modelo constitucional de protección

social, el sistema español de Seguridad Social, las técnicas de protección de los riesgos sociales a lo largo de la historia, estructura y campo de aplicación del sistema

de Seguridad Social, la gestión y financiación del sistema, la acción protectora: contingencias comunes y contingencias profesionales, el Régimen General de la

Seguridad Social, los Regímenes Especiales de la Seguridad Social, prestaciones, subsidios y pensiones del sistema de Seguridad Social, el Sistema Nacional de

Salud y los Sistemas Autonómicos de Salud, la prestación de asistencia sanitaria, la Protección por Dependencia, Asistencia Social y Servicios Sociales, la protección

social complementaria privada, planes y fondos de pensiones y contratos de seguro, la distribución competencial en materia de protección social entre el Estado y las

Comunidades Autónoma, la Protección Social en Europa, la transferibilidad y exportación de los derechos de protección social en la Unión Europea, etc.

Régimen Jurídico Inmobiliario

La compraventa inmobiliaria. La permuta. La donación

Los arrendamientos urbanos

Los arrendamientos rústicos

El contrato de obra inmobiliaria

La propiedad urbana

La propiedad agraria

La propiedad horizontal

Derechos reales más frecuentes sobre inmuebles.

La hipoteca inmobiliaria

El registro de la propiedad

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Razonamiento crítico y creativo. El alumnado sabrá desarrollar sus propias valoraciones a partir de una reflexión sistemática sobre los fundamentos en los que se asientan las ideas, juicios y acciones, y las consecuencias de las acciones propias y ajenas. Igualmente, sabrá desarrollar de modo sistemático enfoques originales en la realización de las tareas y proyectos académicos y profesionales.

CG2 - Capacidad de abstracción, análisis, síntesis y resolución de problemas. El alumno utilizará conceptos para identificar, describir y definir realidades complejas y sabrá distinguir las partes de un todo hasta llegar a conocer sus principios significativos y establecer relaciones con elementos externos a la situación planteada para proponer una resolución de forma efectiva.

CG3 - Capacidad de organización y gestión de la información. El alumnado determinará eficazmente los objetivos, prioridades, métodos y controles para desempeñar tareas mediante la planificación de las actividades con los plazos y medios disponibles, y sabrá estructurar, recoger, procesar y obtener resultados de una información dada.

CG4 - Trabajo en equipo y toma de decisiones. El alumnado se integrará y colaborará de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, fomentando la confianza, cordialidad, el reparto equilibrado de tareas y la cohesión del grupo, y responsabilizándose del alcance y consecuencias de la opción elegida.

CG5 - Uso de las nuevas tecnologías. El alumnado utilizará las Técnicas de Información y Comunicación como herramienta para acceder a las fuentes de información, como medio para el tratamiento de la información y para tareas de presentación de los resultados.

CG6 - Conocimiento de lenguas extranjeras. El alumnado podrá comunicarse de forma verbal y escrita en Inglés.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.		
CE2 - Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.		
CE3 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).		
CE4 - Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.		
CE5 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.		
CE6 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.		
CE7 - Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).		
CE8 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.		
CE9 - Adquisición de los valores y principios éticos propios de la deontología jurídica profesional.		
CE10 - Capacidad de negociación y conciliación en el ámbito de los conflictos personales y sociales de carácter jurídico.		
CE11 - Conocimientos básicos de argumentación jurídica.		
CE12 - Capacidad de creación y estructuración normativa.		
CE13 - Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.		
CE14 - Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evo-lución histórica y en su realidad actual.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas en aula	126	100
Teoría	168	100
Evaluación	21	100
Prácticas de "laboratorio"	6	100
Trabajo autónomo	295	0
Trabajo en grupo	90	0
Tutorías	44	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lecciones magistrales		
Preparación, redacción y presentación individual o grupal de informes, trabajos, memorias, recensiones y análogos		
Actividades complementarias (organización de seminarios, jornadas y visitas a empresas e instituciones)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de actividades académicas y formativas: visitas, seminarios, jornadas, etc.	0.0	20.0
Evaluación continua (de aprendizaje basado en problemas, actividades complementarias, laboratorio, trabajos, etc.)	10.0	40.0
Examen/es escritos y/u oral/es	40.0	80.0

NIVEL 2: Intensificación en Derecho Público: Función Pública, Administración Pública		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
12	12	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Derecho Penal Económico		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Dimensión Europea e Internacional de la Paz, la Seguridad y los Derechos Humanos		

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Derecho Urbanístico		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Derecho Parlamentario		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Competencias cognitivas (saber).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Saber el contenido esencial de los tipos penales del programa. - Conocer los instrumentos jurídicos imprescindibles para la interpretación de los delitos en concreto. - Saber integrar conocimientos procedentes de diversas fuentes. - Conocer las posiciones teóricas doctrinales y jurisprudenciales mayoritarias en torno a los delitos estudiados. - Significado social de las conductas típicas objeto del programa. <p>Competencias procedimentales/Instrumentales(Saber hacer):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Saber interpretar los tipos penales a partir de un análisis dogmático - Saber aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en la asignatura "Derecho Penal. Parte General". - Saber argumentar la imposición de una pena en un supuesto de hecho concreto. - Saber actualizar los conocimientos jurídico-penales frente a las reformas legislativas. <p>Competencias actitudinales (saber ser):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de organización y planificación del trabajo en distintos plazos. - Capacidad de crítica desde una perspectiva ética de la realidad. - Tomar conciencia de la importancia de las organizaciones internacionales en la realización de la cooperación internacional y en la regulación de las relaciones internacionales y las relaciones transnacionales. - Comprensión de la estructura institucional de la sociedad internacional. - Conocimiento de las funciones de las organizaciones internacionales y de su contribución a la creación, aplicación y desarrollo del Derecho Internacional Público - Comprensión de los mecanismos de la cooperación intergubernamental institucionalizada. - Comprensión histórica de la formación de las técnicas del moderno Derecho Urbanístico. 		

- Adquirir las ideas básicas acerca del reparto competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
- Conocer el régimen urbanístico de la propiedad privada.
- Conocer los modos de planificación, gestión y ejecución urbanísticas.
- Conocer la importancia del Poder Legislativo como representante inmediato del pueblo y garante esencial de la vida democrática.
- Adquirir las bases doctrinales y normativas acerca de la organización y funcionamiento de las instituciones de representación inmediata.
- Identificar los instrumentos jurídicos que posee el Poder legislativo para el ejercicio de sus funciones.
- Aprender el desarrollo del proceso legislativo y de las funciones.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Teoría general del Derecho Penal económico. Parte Especial: Delitos societarios; Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social; Insolencias punibles; Delitos contra la propiedad industrial e intelectual; Delitos relativos al mercado y los consumidores; Delitos contra la ordenación del territorio y el medio ambiente; Protección penal frente a la corrupción. Especial consideración de los delitos de prevaricación y cohecho; Blanqueo de capitales y figuras afines; Falsedades documentales. Derechos humanos y comunidad internacional. Sistemas de protección; D. Internacional de los Derechos Humanos (universal y europeo). D. Internacional Humanitario. D. Internacional de los Refugiados. Dimensión estructural de la paz: cooperación internacional y derechos humanos (paz, desarrollo y medio ambiente) Dimensión de seguridad: mantenimiento de la paz y derechos humanos. Sanciones y derechos humanos. OMPs y derechos humanos. Justicia penal internacional. El principio de los derechos humanos en la UE: manifestaciones internas y externas. La Carta de los Derechos Fundamentales de la UE. ELSJ y derechos humanos, Inmigración, asilo y refugio. Lucha contra el terrorismo, Relaciones exteriores de la UE y derechos humanos. PESC y derechos humanos. La PESD, el mantenimiento de la paz y los derechos humanos. Otras organizaciones regionales europeas: OTAN. OSCE. Derecho Urbanístico: Comprensión histórica de la formación de las técnicas del moderno Derecho Urbanístico. Ideas básicas acerca del reparto competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El régimen urbanístico de la propiedad privada. Planificación, gestión y ejecución urbanísticas La estructura del Parlamento.- Régimen electoral y composición del Parlamento.- El estatuto jurídico de las Cámaras.- Las fuentes del Derecho parlamentario.- Los órganos parlamentarios.- Los grupos parlamentarios.- El estatuto de los parlamentarios.- El trabajo parlamentario.- Los procedimientos parlamentarios.- Las Cámaras parlamentarias y sus relaciones con el poder judicial y con la jurisdicción constitucional.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Razonamiento crítico y creativo. El alumnado sabrá desarrollar sus propias valoraciones a partir de una reflexión sistemática sobre los fundamentos en los que se asientan las ideas, juicios y acciones, y las consecuencias de las acciones propias y ajenas. Igualmente, sabrá desarrollar de modo sistemático enfoques originales en la realización de las tareas y proyectos académicos y profesionales.

CG2 - Capacidad de abstracción, análisis, síntesis y resolución de problemas. El alumno utilizará conceptos para identificar, describir y definir realidades complejas y sabrá distinguir las partes de un todo hasta llegar a conocer sus principios significativos y establecer relaciones con elementos externos a la situación planteada para proponer una resolución de forma efectiva.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

CE2 - Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CE3 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

CE4 - Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.		
CE5 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.		
CE6 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.		
CE7 - Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).		
CE8 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.		
CE9 - Adquisición de los valores y principios éticos propios de la deontología jurídica profesional.		
CE10 - Capacidad de negociación y conciliación en el ámbito de los conflictos personales y sociales de carácter jurídico.		
CE11 - Conocimientos básicos de argumentación jurídica.		
CE12 - Capacidad de creación y estructuración normativa.		
CE13 - Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.		
CE14 - Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evo-lución histórica y en su realidad actual.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas en aula	53.5	100
Teoría	156	100
Evaluación	25	100
Prácticas de "laboratorio"	30.5	100
Trabajo autónomo	210	0
Trabajo en grupo	90	0
Tutorías	35	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lecciones magistrales		
Preparación, redacción y presentación individual o grupal de informes, trabajos, memorias, recensiones y análogos		
Actividades complementarias (organización de seminarios, jornadas y visitas a empresas e instituciones)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de actividades académicas y formativas: visitas, seminarios, jornadas, etc.	10.0	50.0
Evaluación continua (de aprendizaje basado en problemas, actividades complementarias, laboratorio, trabajos, etc.)	0.0	20.0
Examen/es escritos y/u oral/es	50.0	70.0
NIVEL 2: Intensificación en Profesiones Jurídicas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6	24	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Nuevas Tecnologías y Proceso		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Historia de las Instituciones Político Administrativas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Fundamentos Clásicos de la Retórica Forense. Teoría y Práctica del Discurso ante los Tribunales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Sociología del Derecho		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Derecho Matrimonial para Juristas Civiles		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Conocer el origen y la evolución de las instituciones de derecho público en España. - Conocer y comprender el saber teórico propio de la materia objeto de la asignatura. - Aplicar de modo práctico y operativo el conocimiento adquirido a supuestos prácticos. - Comprensión y adquisición de la terminología jurídica básica. - Comprensión de las relaciones jurídicas mediante el análisis de casos: razonamiento lógico y argumentación jurídica. - Conocimiento de la historia y el significado de la retórica forense en el mundo romano clásico. - Comprensión y adquisición de los principios y elementos básicos del discurso jurídico-forense. - Suministrar al alumno un aparato conceptual y metodológico básico para el razonamiento jurídico. - Contextualizar el fenómeno jurídico histórica, social y culturalmente. - Generar una actitud reflexiva y crítica sobre el derecho. - Captar la juridicidad peculiar del Derecho canónico. 		

- Aprender a valorar en su justa medida las diversas formas de juridicidad desde la universalidad de los valores fundamentales del Derecho.
- Adquirir una visión global y crítica del Derecho positivo, al considerar la importancia fundamental de analizar las instituciones, normas y conflictos jurídicos en el amplio marco de sus antecedentes históricos y sus circunstancias sociológicas, especialmente cuando se refieren a la relevancia civil del factor religioso.
- Conocer las líneas de fuerza del sistema matrimonial canónico en el ámbito normativo, jurisprudencial y doctrinal.
- Comparar y comprender las diferencias y razones de conveniencia del sistema matrimonial canónico y el ordenamiento civil en materia matrimonial.
- Estudiar y comprender los puntos de conexión entre ambos ordenamientos.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Estudio del origen y de la evolución de las instituciones de derecho público de España. El mismo se realizará individualizando cada una de ellas y siguiendo su evolución desde sus orígenes hasta el tiempo presente. Para ello, además de los criterios puramente jurídicos, también se tendrán en cuenta los condicionantes históricos de cada momento.

La asignatura aporta al alumno una visión general sobre cual es o puede llegar a ser la incidencia de las nuevas tecnologías en el proceso.

Así, se pueden esquematizar los contenidos de la asignatura en los siguientes:

I.- Nuevas Tecnologías. Su incidencia en el proceso. II.- El expediente electrónico. III.- Los actos de comunicación procesal por vía telemática. IV.- Aspectos relevantes en relación con la actividad probatoria: a). el valor probatorio del documento electrónico, Garantías de legalidad. b). la prueba pericial y el uso de las nuevas tecnologías por los peritos, c) reproducción de imágenes y sonidos en sede de juicio. La videoconferencia y las declaraciones en juicio, d). Los datos de tráfico. Requisitos para su incorporación en el proceso y suficiencia probatoria. V.- La documentación de las actuaciones en soporte electrónico.

Retórica y jurisprudencia. Historia de la retórica forense en la Roma clásica. El discurso jurídico-forense: clases y fines, organización y partes del discurso, teoría de los topica

De las normas a los hechos. Orden, desorden, conflicto. Funciones y disfunciones del derecho. Norma y comportamiento desviado. Diseño institucional. Opinión pública.

Tres maestros: Tönnies, Durkheim, Weber. La aportación de los realismos: el derecho en acción. Sociología de las profesiones jurídicas. Paradigmas contemporáneos: teoría de sistemas, teoría de la complejidad, sociología del riesgo. Temas y problemas de nuestro tiempo

Naturaleza jurídica del matrimonio canónico. El *ius connubii* y el sistema de impedimentos matrimoniales. El consentimiento matrimonial y sus anomalías: incapacidad consensual, error, ignorancia, dolo, simulación, condición, violencia y miedo. La forma jurídica ordinaria y extraordinaria. El vínculo matrimonial: derechos y deberes conyugales, y filiación. Nulidad, separación y disolución. La convalidación de los matrimonios nulos (convalidación simple y sanación en la raíz. Los procesos matrimoniales. Efectos civiles y homologación de resoluciones canónicas.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Razonamiento crítico y creativo. El alumnado sabrá desarrollar sus propias valoraciones a partir de una reflexión sistemática sobre los fundamentos en los que se asientan las ideas, juicios y acciones, y las consecuencias de las acciones propias y ajenas. Igualmente, sabrá desarrollar de modo sistemático enfoques originales en la realización de las tareas y proyectos académicos y profesionales.

CG2 - Capacidad de abstracción, análisis, síntesis y resolución de problemas. El alumno utilizará conceptos para identificar, describir y definir realidades complejas y sabrá distinguir las partes de un todo hasta llegar a conocer sus principios significativos y establecer relaciones con elementos externos a la situación planteada para proponer una resolución de forma efectiva.

CG3 - Capacidad de organización y gestión de la información. El alumnado determinará eficazmente los objetivos, prioridades, métodos y controles para desempeñar tareas mediante la planificación de las actividades con los plazos y medios disponibles, y sabrá estructurar, recoger, procesar y obtener resultados de una información dada.

CG5 - Uso de las nuevas tecnologías. El alumnado utilizará las Técnicas de Información y Comunicación como herramienta para acceder a las fuentes de información, como medio para el tratamiento de la información y para tareas de presentación de los resultados.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.		
CE2 - Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.		
CE3 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).		
CE4 - Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.		
CE5 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.		
CE6 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.		
CE7 - Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).		
CE8 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.		
CE10 - Capacidad de negociación y conciliación en el ámbito de los conflictos personales y sociales de carácter jurídico.		
CE11 - Conocimientos básicos de argumentación jurídica.		
CE13 - Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.		
CE14 - Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas en aula	91	100
Teoría	181.5	100
Evaluación	34.5	100
Prácticas de "laboratorio"	20	100
Trabajo autónomo	288	0
Trabajo en grupo	79.5	0
Tutorías	55.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lecciones magistrales		
Preparación, redacción y presentación individual o grupal de informes, trabajos, memorias, reseñas y análogos		
Actividades complementarias (organización de seminarios, jornadas y visitas a empresas e instituciones)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de actividades académicas y formativas: visitas, seminarios, jornadas, etc.	0.0	20.0
Evaluación continua (de aprendizaje basado en problemas, actividades complementarias, laboratorio, trabajos, etc.)	25.0	30.0
Examen/es escritos y/u oral/es	40.0	60.0
NIVEL 2: Prácticas Externas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		

CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prácticas Externas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El objetivo de esta materia optativa es conseguir un acercamiento al mundo jurídico profesional de modo que el alumno sea capaz de desarrollar personalmente los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos a lo largo de sus estudios de Derecho. Las competencias y resultados de aprendizaje están, pues, en función del tipo de trabajo elegido.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Depende del tipo de trabajo elegido.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

Para poder optar por las prácticas externas, será necesario haber superado todas las materias básicas, así como, al menos, el 75% de las materias obligatorias.
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG1 - Razonamiento crítico y creativo. El alumnado sabrá desarrollar sus propias valoraciones a partir de una reflexión sistemática sobre los fundamentos en los que se asientan las ideas, juicios y acciones, y las consecuencias de las acciones propias y ajenas. Igualmente, sabrá desarrollar de modo sistemático enfoques originales en la realización de las tareas y proyectos académicos y profesionales.
CG2 - Capacidad de abstracción, análisis, síntesis y resolución de problemas. El alumno utilizará conceptos para identificar, describir y definir realidades complejas y sabrá distinguir las partes de un todo hasta llegar a conocer sus principios significativos y establecer relaciones con elementos externos a la situación planteada para proponer una resolución de forma efectiva.
CG3 - Capacidad de organización y gestión de la información. El alumnado determinará eficazmente los objetivos, prioridades, métodos y controles para desempeñar tareas mediante la planificación de las actividades con los plazos y medios disponibles, y sabrá estructurar, recoger, procesar y obtener resultados de una información dada.
CG4 - Trabajo en equipo y toma de decisiones. El alumnado se integrará y colaborará de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, fomentando la confianza, cordialidad, el reparto equilibrado de tareas y la cohesión del grupo, y responsabilizándose del alcance y consecuencias de la opción elegida.
CG5 - Uso de las nuevas tecnologías. El alumnado utilizará las Técnicas de Información y Comunicación como herramienta para acceder a las fuentes de información, como medio para el tratamiento de la información y para tareas de presentación de los resultados.
CG6 - Conocimiento de lenguas extranjeras. El alumnado podrá comunicarse de forma verbal y escrita en Inglés.
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE1 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
CE2 - Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
CE3 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
CE4 - Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
CE5 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
CE6 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.
CE7 - Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
CE8 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
CE9 - Adquisición de los valores y principios éticos propios de la deontología jurídica profesional.
CE10 - Capacidad de negociación y conciliación en el ámbito de los conflictos personales y sociales de carácter jurídico.
CE11 - Conocimientos básicos de argumentación jurídica.

CE12 - Capacidad de creación y estructuración normativa.		
CE13 - Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.		
CE14 - Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Praxis del programa formativo propio del grado integrado en una empresa y/o institución pública en condiciones reales	135	100
Trabajo autónomo	10	0
Tutorías	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Técnicas de búsqueda de fuentes, estudio y fortalecimiento de conocimientos instrumentales (argumentación, negociación, tic, etc.)		
Encomienda de tareas propias del destino asignado bajo la dirección y supervisión del tutor institucional		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de las prácticas externas	100.0	100.0
NIVEL 2: Trabajo Fin de Grado		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo Fin de Grado		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6

ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Las competencias asociadas a esta materia son todas las atribuidas al título de Grado en Derecho. Tanto éstas como los resultados de aprendizaje están en función del tema elegido como objeto del trabajo.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La Facultad determinará anualmente los temas del Trabajo de Fin de Grado que puedan ser adecuados para la evaluación de competencias. Con anterioridad al inicio de cada curso académico, la Facultad solicitará a los departamentos implicados en la docencia una relación de posibles trabajos o líneas temáticas y de los profesores que los dirigirán. La oferta de trabajos será aprobada por la Junta de Facultad o una comisión creada ad hoc en el centro.</p> <p>Al inicio de cada cuatrimestre se publicará la relación de trabajos vacantes que podrán solicitar los/las estudiantes. Los mecanismos de selección y asignación de trabajos a estudiantes serán fijados por la Facultad, pero siempre garantizando el derecho de todos/as los/as estudiantes a poder realizar un trabajo de fin de Grado. Cuando un/a estudiante proponga un trabajo de fin de Grado no contemplado en la oferta, éste deberá contar con el visto bueno de un director y ser aprobado por la comisión anterior.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>El Trabajo Fin de Grado cuenta con directrices generales de la Universidad de Cantabria para su desarrollo.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>CG1 - Razonamiento crítico y creativo. El alumnado sabrá desarrollar sus propias valoraciones a partir de una reflexión sistemática sobre los fundamentos en los que se asientan las ideas, juicios y acciones, y las consecuencias de las acciones propias y ajenas. Igualmente, sabrá desarrollar de modo sistemático enfoques originales en la realización de las tareas y proyectos académicos y profesionales.</p>		
<p>CG2 - Capacidad de abstracción, análisis, síntesis y resolución de problemas. El alumno utilizará conceptos para identificar, describir y definir realidades complejas y sabrá distinguir las partes de un todo hasta llegar a conocer sus principios significativos y establecer relaciones con elementos externos a la situación planteada para proponer una resolución de forma efectiva.</p>		
<p>CG3 - Capacidad de organización y gestión de la información. El alumnado determinará eficazmente los objetivos, prioridades, métodos y controles para desempeñar tareas mediante la planificación de las actividades con los plazos y medios disponibles, y sabrá estructurar, recoger, procesar y obtener resultados de una información dada.</p>		
<p>CG4 - Trabajo en equipo y toma de decisiones. El alumnado se integrará y colaborará de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, fomentando la confianza, cordialidad, el reparto equilibrado de tareas y la cohesión del grupo, y responsabilizándose del alcance y consecuencias de la opción elegida.</p>		
<p>CG5 - Uso de las nuevas tecnologías. El alumnado utilizará las Técnicas de Información y Comunicación como herramienta para acceder a las fuentes de información, como medio para el tratamiento de la información y para tareas de presentación de los resultados.</p>		
<p>CG6 - Conocimiento de lenguas extranjeras. El alumnado podrá comunicarse de forma verbal y escrita en Inglés.</p>		
<p>CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio</p>		

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.		
CE2 - Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.		
CE3 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).		
CE4 - Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.		
CE5 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.		
CE6 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.		
CE7 - Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).		
CE8 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.		
CE9 - Adquisición de los valores y principios éticos propios de la deontología jurídica profesional.		
CE10 - Capacidad de negociación y conciliación en el ámbito de los conflictos personales y sociales de carácter jurídico.		
CE11 - Conocimientos básicos de argumentación jurídica.		
CE12 - Capacidad de creación y estructuración normativa.		
CE13 - Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.		
CE14 - Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Evaluación	3	100
Trabajo autónomo	135	0
Tutorías	12	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Técnicas de búsqueda de fuentes, estudio y fortalecimiento de conocimientos instrumentales (argumentación, negociación, tic, etc.)		
Simulaciones, exposiciones orales y/o escritas de los estudiantes tanto individuales como en grupo, en aula y/o con tic, supervisadas por el profesor		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación del trabajo fin de grado	100.0	100.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Cantabria	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	31.9	18.2	73,2
Universidad de Cantabria	Profesor Contratado Doctor	13	100	68,3
Universidad de Cantabria	Ayudante Doctor	8.7	100	68,3
Universidad de Cantabria	Profesor Titular de Escuela Universitaria	1.5	100	76,2
Universidad de Cantabria	Catedrático de Universidad	18.8	100	71,9
Universidad de Cantabria	Profesor Titular de Universidad	21.7	100	76,2
Universidad de Cantabria	Ayudante	4.4	0	68,3
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
40	20	80
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>La Universidad de Cantabria valora el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes a través de distintos procesos y mecanismos que comprenden tanto la planificación de las enseñanzas como su seguimiento. De esta manera se asegura que las enseñanzas oficiales de Grado y Máster se imparten de acuerdo a lo indicado en la memoria de verificación y se garantiza que los estudiantes alcanzan los objetivos y las competencias del Título.</p> <ol style="list-style-type: none"> Cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del periodo lectivo, el Consejo de Gobierno aprueba la planificación de las enseñanzas y el calendario académico. Establecida la oferta formativa de la UC, cada Centro procede a planificar e implementar las enseñanzas que se imparten en él. Los Consejos de Departamento revisan y aprueban las Guías Docentes de las asignaturas que tienen adscritas, en las que se especifican los objetivos docentes, resultados de aprendizaje, competencias, contenidos, metodologías docentes y sistemas de evaluación del progreso de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número y la forma de evaluación / calificación de los estudiantes. A partir de esta información, la Junta de Centro aprueba definitivamente las Guías Docentes. Además de estos procedimientos de planificación de las enseñanzas, la Comisión de Calidad del Título elabora anualmente el Informe Final del SGIC de la titulación en el que se realiza el análisis y seguimiento de los resultados de aprendizaje de los estudiantes. En este informe se identifican los puntos fuertes y débiles del proceso de enseñanza-aprendizaje de la titulación y se formulan las acciones correctoras, dentro de un proceso de mejora continua, que son implementadas una vez aprobadas por la Junta de Centro. El Vicerrectorado de Ordenación Académica establece los indicadores complementarios que permiten medir y contextualizar las tasas de graduación, eficiencia y abandono para posteriormente analizar los resultados del Título. Los datos correspondientes a estos indicadores académicos son aportados y publicados por el Servicio de Gestión Académica una vez cerrado el curso académico, garantizado así su uniformidad de cálculo y validez. 		

Posteriormente son enviados al Área de Calidad de la Universidad de Cantabria para completarlos con los datos de las encuestas de satisfacción con el Título de los diferentes grupos de interés, antes de enviarse a cada Centro.

5. La Comisión de Calidad de la UC establece a través del procedimiento P9 Distribución de la información del SGIC de la titulación un modelo común de Informe Final del SGIC de cada titulación, garantizando el análisis y la valoración de los resultados de aprendizaje cada curso académico. Este análisis lo lleva a cabo la Comisión de Calidad del Título y en él se evalúan los resultados académicos y se comparan con los valores declarados en la memoria de verificación, estableciendo propuestas de mejora. Estas propuestas se concretan estableciendo el responsable de su ejecución, los mecanismos para llevarlas a cabo y los indicadores para su seguimiento.

6. Esta Comisión analiza también la calidad de las prácticas externas, como se establece en el procedimiento P4 Prácticas Externas y Movilidad, evaluando las competencias alcanzadas por los estudiantes y la aplicación de los conocimientos y habilidades adquiridos durante su formación.

7. El procedimiento P5 Inserción laboral, resultados de aprendizaje y satisfacción con la formación recibida, establece las acciones para medir y analizar los resultados de aprendizaje de los egresados y su incidencia en la mejora del Título.

8. Finalmente, el Trabajo Fin de Grado, con una carga lectiva de 6 créditos ECTS, permite valorar, tal y como establece el RD 1393/2007 de 30 de octubre y su posterior modificación por el RD 861/2010 de 2 de julio, que se han alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos en la memoria del Título.

Los procedimientos anteriormente mencionados forman parte del Manual General del Procedimiento del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Cantabria.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://web.unican.es/unidades/area-calidad/sgic
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2010
-----------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El procedimiento de adaptación busca que el alumnado que desee adaptarse al nuevo grado vean reconocidas la mayor cantidad de asignaturas posibles de las aprobadas en la actual licenciatura de Derecho.

Así mismo, los estudiantes del plan actual podrán obtener reconocimiento académico de un máximo de 6 créditos optativos, por acreditación de competencias relacionadas con el título, adquiridas en materias del plan actual que no hayan sido utilizadas para otro reconocimiento (incluyendo los créditos de libre configuración). Todos los reconocimientos deberán contar con el informe favorable de la Comisión Académica de la Facultad de Derecho.

ASIGNATURAS ACTUALES	ASIGNATURAS PLAN NUEVO
Derecho Romano	Historia e instituciones de Derecho romano
Historia del Derecho	Historia de las formas de creación del Derecho
Derecho Natural	Teoría del Derecho
Economía y Hacienda Pública	Economía
Derecho Canónico	Pluralismo religioso, Estado y Derecho
Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público I y II
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo I y II
Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional privado
Filosofía del Derecho	Filosofía del Derecho
Derecho Político I	Introducción al Derecho Constitucional
Derecho Político II	Derecho Constitucional I Derecho Constitucional II
Derecho Civil I	Introducción al Derecho Civil Derecho Civil I
Derecho Civil II	Derecho Civil II
Derecho Civil III	Derecho Civil III
Derecho Civil IV	Derecho Civil IV
Derecho Penal I	Introducción y fundamentos del Derecho Penal Derecho Penal. Parte general
Derecho Penal II	Derecho Penal. Parte especial

Derecho Financiero I	Derecho Financiero Derecho Tributario, Parte General
Derecho Financiero II	Derecho Tributario, Parte Especial
Derecho Administrativo I	Introducción al Derecho Administrativo Derecho Administrativo I
Derecho Administrativo II	Derecho Administrativo II
Derecho Procesal I	Introducción a las instituciones procesales Derecho Procesal I
Derecho Procesal II	Derecho Procesal II
Derecho Mercantil I	Mercado, empresa y competencia Derecho de las Sociedades mercantiles
Derecho Mercantil II	Derecho de la contratación mercantil

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
3024000-39012421	Licenciado en Derecho-Facultad de Derecho

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
13784467S	DAVID	LANTARÓN	BARQUÍN
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Casa del Estudiante. Torre C. Universidad de Cantabria. Avda. de los Castros s/n	39005	Cantabria	Santander
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
gradomaster@unican.es	626440141	942201060	Decano de la Facultad de Derecho

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
32618701D	ANGEL	PAZOS	CARRO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Casa del Estudiante. Torre C. Universidad de Cantabria. Avda. de los Castros s/n.	39005	Cantabria	Santander
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
gradomaster@unican.es	626440141	942201060	Rector

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
13733467Y	ERNESTO	ANABITARTE	CANO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Casa del Estudiante. Torre C. Universidad de Cantabria. Avda. de los Castros s/n.	39005	Cantabria	Santander
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
gradomaster@unican.es	626440141	942201060	Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2. Justificación.pdf

HASH SHA1 :40AF6B7A27438358E4C5A1B6FA07E2DF6B6824FB

Código CSV :259272164348710821254283

Ver Fichero: 2. Justificación.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1 Sist. inf. previa Derecho.pdf

HASH SHA1 :8AE776243664AC3430D1B3BEA8BC2B942FED3C5A

Código CSV :274566986958131045651012

Ver Fichero: 4.1 Sist. inf. previa Derecho.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5.1 Descripción plan de estudios.pdf

HASH SHA1 :681CC6F3FEDB6D9EF67B20F485D6EAF2B91F8F47

Código CSV :259272615205177774850024

Ver Fichero: 5.1 Descripción plan de estudios.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6.1 Personal académico.pdf

HASH SHA1 :C1FA510FE10D39C98D8BB1C6B8487FDCF12C5571

Código CSV :259272927204894627366361

Ver Fichero: 6.1 Personal académico.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2 Otro recursos humanos disponibles.pdf

HASH SHA1 :09BA7C38A10AABDC6853E262F2B0FFDD8B783494

Código CSV :274492036277842265997230

Ver Fichero: 6.2 Otro recursos humanos disponibles.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7.1 Recursos materiales.pdf

HASH SHA1 :4BACA595A78090C08911420F2620250F94404842

Código CSV :259272959224286802498993

Ver Fichero: 7.1 Recursos materiales.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8.1 Justificación indicadores.pdf

HASH SHA1 :608F0AB24E58E06C51A08DED4D85025E9BCED2C3

Código CSV :259273008484769908575424

Ver Fichero: 8.1 Justificación indicadores.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10.1 Cronograma.pdf

HASH SHA1 :ADB23E649C28E7F8A8AFB0DE372DA25A94EB171E

Código CSV :259273061234928860922583

Ver Fichero: 10.1 Cronograma.pdf

